



RESOLUCIÓN EXENTA N° 4359 E-6 SEP 2019

VISTOS:

El D.S. N° 103 de 2004, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga el Convenio relativo a la importación temporal y sus anexos A, B1, B2 y B3, con las reservas que se indican.

CONSIDERANDO:

Que, Chile ratificó, a través del D.S. N° 103 de 2004, del Ministerio de Relaciones Exteriores, citado en Visto, el Convenio relativo a la importación temporal de mercancías.

Que, para dar cumplimiento al mencionado convenio, es necesario realizar un proceso de selección de la Asociación Garantizadora y Expedidora de Cuadernos ATA; y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me otorga el artículo 4° del Decreto con Fuerza de Ley N° 329, de 1979, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; y, lo dispuesto en las Resoluciones N°s 7 y 8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **LLÁMASE** a proceso de selección de la Asociación Garantizadora y Expedidora de Cuadernos ATA, de conformidad con la siguiente convocatoria para presentar ofertas:

"BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EXPEDIDORA Y GARANTIZADORA DE CUADERNOS ATA".

1. El Servicio Nacional de Aduanas convoca a participar en el proceso de selección de la Asociación Garantizadora y Expedidora de Cuadernos ATA.
2. Podrán participar en la convocatoria todas aquellas entidades con personalidad jurídica que cumplan con los requisitos indicados en las Bases que regulan la presente convocatoria.

3. **Calendario de Actividades:**

- a) Publicación de las bases: las bases estarán disponibles durante el plazo de 10 (diez) días hábiles desde su publicación en la página web del Servicio, sitio www.aduana.cl.
- b) Recepción de consultas: hasta el quinto día hábil contado desde la publicación de las bases, en la dirección de correo electrónico convocatoria_ata@aduana.cl
- c) Las respuestas y aclaraciones se publicarán en el sitio www.aduana.cl, a más tardar al tercer día hábil contado desde el término de recepción de consultas.
- d) La recepción de propuestas: hasta las 13:30 hrs. del séptimo día hábil contado desde la fecha de término del plazo fijado para la entrega de respuestas y aclaraciones, en la Oficina de Partes de la Dirección Nacional de Aduanas, Plaza Sotomayor N° 60, cuarto piso, Valparaíso.
- e) La apertura de las propuestas será el día de cierre de recepción de propuestas, a las 15:45 hrs., en la Subdirección Jurídica de la Dirección Nacional de Aduanas, Plaza Sotomayor N° 60, cuarto piso, Valparaíso, en presencia del Sr. Director Nacional de Aduanas o su representante nombrado para el efecto.



4. Todas las propuestas deberán presentarse acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta, en la forma señalada en el numeral II.3 de las presentes bases de convocatoria.

BASES DE LA CONVOCATORIA

I. ANTECEDENTES

I. 1. Normas Generales

Este llamado a presentar propuestas se regirá por los siguientes documentos, cuyo orden de precedencia, en caso de existir discrepancia entre ellos, será el que se indica a continuación:

- a) El Convenio de Estambul sobre Admisión Temporal, promulgado por Decreto N° 103, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de 10 de agosto de 2004.
- b) Las Bases de la Convocatoria.
- c) El Anexo Bases Especiales.
- d) Las preguntas y respuestas a las Bases de la Convocatoria y/o al Anexo Bases Especiales

Todos los documentos arriba mencionados formarán parte de la Resolución de selección de la Entidad Garantizadora y Expedidora de Cuadernos ATA.

I. 2. Cumplimiento de plazos

Los plazos que se establecen en estas Bases para las distintas etapas del proceso de presentación de propuestas y selección son improrrogables, y el no cumplimiento de los mismos por algún participante implica su exclusión del proceso a partir de esa fecha.

Excepcionalmente, los plazos podrán ser modificados por resolución fundada del Director Nacional de Aduanas, publicada en el sitio web www.aduana.cl

II. PROCESO DE CONSULTAS Y ACLARACIONES

II. 1. Los proponentes podrán formular todas las consultas, tanto de carácter técnico como de índole administrativa, que estimen necesarias, al correo electrónico convocatoria_ata@aduana.cl y dentro del plazo que se estipula en las Bases.

La Comisión Técnica Evaluadora, según se la define más adelante, procederá a analizar y responder por escrito la(s) consulta(s) formulada(s).

El conjunto de las respuestas se publicarán en el sitio www.aduana.cl, dentro del plazo que se estipula en las Bases.

En el caso que así lo acuerde, la Comisión Técnica Evaluadora podrá convocar a todos los proponentes a una sesión de aclaraciones de las propuestas presentadas.



II. 2. Aclaración de las Bases y/o Anexo Bases Especiales por iniciativa del Servicio Nacional de Aduanas

La Comisión Técnica Evaluadora, podrá efectuar, a iniciativa propia, aclaraciones a las Bases de la Convocatoria o al Anexo Bases Especiales, para precisar el alcance, complementar o interpretar algún elemento de su contenido. Estas aclaraciones se publicarán en la misma forma y oportunidad que las respuestas a las consultas.

II. 3. Garantía de Seriedad de las ofertas

Todas las ofertas deberán presentarse acompañadas de un documento en garantía, que podrá otorgarse física o electrónicamente, pagadero a la vista y de carácter irrevocable, tal como boleta bancaria o vale vista, o cualquier otro documento autorizado por la ley para estos efectos, que garantice la seriedad de la oferta, por un monto de UF 500 (Quinientas Unidades de Fomento), tomado por oferente, nominativo a nombre del Servicio Nacional de Aduanas, con una vigencia no inferior a 180 días corridos, contados desde la fecha de apertura de las ofertas.

Tratándose de la boleta de garantía y del vale vista, éstos deberán ser tomados en un banco establecido en Chile y sujeto a las normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. Por otra parte, la póliza de seguros deberá contratarse en una Compañía de Seguros establecida en Chile, sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

La glosa de la garantía debe ser la siguiente: Para garantizar la seriedad de la oferta "Convocatoria entidad expedidora y garantizadora de cuadernos ATA".

Esta garantía será devuelta a los oferentes no seleccionados, dentro del plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la resolución de selección.

III. REQUISITOS Y ANTECEDENTES GENERALES DE LA ASOCIACIÓN PROPONENTE

Todas las propuestas deberán ser dirigidas al Director Nacional de Aduanas mediante una carta de presentación, suscrita por el representante legal del proponente, donde deberá señalarse un correo electrónico para los efectos de notificaciones, y, además acompañarse los siguientes documentos:

III. 1. Antecedentes legales:

El proponente deberá adjuntar los siguientes antecedentes legales:

- a) Copia autorizada de la escritura pública en que conste que el proponente se encuentra constituido, con tres años de antigüedad, a lo menos, como persona jurídica, en Chile.
- b) Fotocopia autorizada del RUT de la entidad interesada.
- c) Certificado de vigencia expedido por el Registro de Comercio correspondiente, o en su caso, por el Ministerio en el cual se encuentre registrada, extendido con no más de treinta días de anticipación a la fecha de entrega de las propuestas.
- d) Copia autorizada de la inscripción del proponente en el Registro de Comercio respectivo, con anotaciones marginales y certificación de vigencia.
- e) Copia autorizada de las modificaciones a los estatutos de constitución, si las hubiere.
- f) Copia autorizada de la escritura pública, acta de directorio u otro instrumento en el que conste el nombre del o los representantes de la persona jurídica y las facultades de que están investidos para representarla y obligarla.



- g) Certificado vigente de estar afiliado a la Cámara de Comercio Internacional (CCI).
- h) Certificado de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento de no estar sometido a un procedimiento concursal de liquidación con emitido con un máximo de 30 días a la fecha de cierre de presentación de propuestas.

III. 2. Antecedentes financieros

Acreditar un patrimonio no inferior a las 20.000 Unidades de Fomento, mediante los estados financieros de los dos últimos años (2017 y 2018) auditados y copia de las dos últimas declaraciones de renta (Año tributario 2018 y 2019).

III. 3. Proyecto de emisión y control

Acompañar un proyecto de funcionamiento del sistema de emisión y garantía de los Cuadernos ATA, que deberá contener la descripción del sistema computacional a utilizar para el control en línea de la autenticidad de los Cuadernos ATA y su emisión, vigencia y cancelación por parte del Servicio Nacional de Aduanas.

III. 4. Recursos Humanos asignados al trabajo

Los proponentes deberán indicar claramente la identificación completa y especialidad del profesional que designará como Jefe de Proyecto (currículum), así como de los profesionales relevantes de las diferentes categorías y especialidades que asignará para la dirección del proyecto, en caso de resultar seleccionado como Entidad Garantizadora y Expedidora de Cuadernos ATA.

IV. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

IV. 1. Recepción de propuestas

Las propuestas de los participantes se recibirán en el plazo, lugar y hora ya indicados. Los proponentes deberán entregar su Propuesta (original y dos (2) copias) y Antecedentes de la Asociación (original y dos (2) copias) en sobres cerrados, de conformidad a lo señalado en el punto IV.2. de las Bases.

No será considerada ninguna propuesta que se reciba fuera de plazo.

La propuesta deberá ser firmada por un representante legal del proponente, acompañada del documento que acredita que esté debidamente facultado para representar a la asociación en este tipo de actos y dirigida al Director Nacional de Aduanas.

El solo hecho de la presentación de la propuesta, significa la aceptación, por parte del proponente, de las Bases de esta convocatoria.

IV.2. Identificación de los sobres

En el exterior de cada uno de los sobres, deberá ir claramente identificado que se trata de la Propuesta y los Antecedentes Generales. El proponente deberá anotar claramente el nombre de la Asociación y el título de la convocatoria.

El primer sobre cerrado, caratulado "Propuesta", contendrá:

- a) La Propuesta propiamente tal, en original y dos (2) copias, con los antecedentes especificados en el Anexo Bases Especiales.
- b) Garantía de Seriedad.

El segundo sobre cerrado, caratulado "Antecedentes Generales", contendrá los Antecedentes de la Asociación de conformidad a lo señalado en el párrafo III de estas Bases en original y dos (2) copias.



IV. 3. Revisión preliminar de la documentación

Después de cerrado el plazo de recepción de propuestas, en las oficinas de la Subdirección Jurídica de la Dirección Nacional de Aduanas, Plaza Sotomayor N° 60, Cuarto Piso, Valparaíso, en presencia del Director Nacional de Aduanas o su representante y de la Comisión Técnica Evaluadora, se efectuará la apertura y verificación de la documentación incluida en los sobres caratulados "Propuesta" y "Antecedentes Generales".

En este examen preliminar, sólo se revisará si las ofertas cumplen con los requisitos formales de entrega, en cuanto a: existencia de carta de presentación de la Propuesta; entrega de la Propuesta y Antecedentes Generales de la Asociación; y, garantía de seriedad. El análisis detallado del contenido mismo de la documentación será objeto de evaluación posterior.

La no presentación de la garantía de seriedad, de la Propuesta y/o de los Antecedentes Generales, será causal de rechazo inmediato. Sin embargo, la falta u omisión de alguna información o algún documento en el sobre caratulado "Antecedentes Generales" será aceptada, debiendo, en este caso, el proponente correspondiente, subsanar la omisión en un plazo no superior a cinco días hábiles, contado desde la respectiva notificación mediante correo electrónico.

La Comisión Técnica Evaluadora levantará un Acta de Apertura de Propuestas, dejando constancia de la revisión preliminar de la documentación.

IV. 4. Validez de la oferta

La propuesta deberá tener una validez mínima de 180 días, a contar de la fecha límite de presentación. La propuesta cuyo período de validez sea inferior será rechazada por no ajustarse a este requisito. El proponente deberá indicar expresamente en la carta de presentación de su propuesta cuál es el período de validez de la misma.

V. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS

V. 1. Criterios de evaluación

La evaluación de la propuesta se hará en base a los siguientes criterios que se ponderarán en la forma que a continuación se indica:

a) Cumplimiento de formalidades de presentación de la oferta. (Ponderación 10%)

Factor de evaluación	Puntaje Asignado
Presenta la totalidad de los documentos exigidos en numeral III.1 de estas Bases, dentro del plazo para presentar las ofertas, sin errores ni omisiones.	100
Subsana todas las omisiones y/o errores en la presentación de algunos documentos exigidos en numeral III.1 de estas Bases, dentro de plazo.	20
Subsana todas las omisiones y/o errores en la presentación de todos los documentos exigidos en numeral III.1 de estas Bases, dentro de plazo.	0



b) Recursos humanos asignados al proyecto (Ponderación 20%)

Factor de evaluación	Puntaje Asignado
El oferente designa una contraparte técnica para estar en contacto con el Servicio durante la ejecución del proyecto	100
El oferente no designa contraparte técnica	0

c) Proyecto de emisión y control de los Cuadernos ATA (Ponderación 70%)

Factor de evaluación	Puntaje Asignado
La propuesta cumple completamente con los objetivos de emisión y control de cuadernos ATA descritos en las presentes bases.	100
La propuesta cumple parcialmente con los objetivos de emisión y control de cuadernos ATA descritos en las presentes bases.	20
La propuesta no cumple con los objetivos de emisión y control de cuadernos ATA descritos en las presentes bases.	0

V. 2. Proceso de evaluación y selección

A la Comisión Técnica Evaluadora le corresponderá analizar las propuestas e informar, en forma circunstanciada, cada uno de los antecedentes requeridos, en un plazo máximo de 7 días hábiles, contado desde el cierre de la apertura de las propuestas. Dicha Comisión estará integrada por los Subdirectores de Fiscalización, Informática, Jurídica, Técnica y Administrativa. Esta designación se entiende sin perjuicio de la facultad de cada Subdirector para nombrar un funcionario responsable, dependiente de la respectiva Subdirección, para efectos de coadyuvar en la evaluación.

V. 3. Criterios de desempate

En caso que dos o más oferentes, igualaran en puntaje, en el resultado final de la evaluación, el informe de la Comisión Evaluadora, deberá sugerir que el llamado se adjudique al proponente que presente la oferta con mejor evaluación en el factor "Proyecto de emisión y control de los Cuadernos ATA". En la eventualidad que dos o más oferentes presenten el mismo valor en el referido factor, la Comisión Evaluadora sugerirá, en su informe, a aquél participante que haya obtenido la mejor calificación en el factor "Recursos humanos asignados al proyecto".

VI. DESIGNACIÓN

Terminada la evaluación de las propuestas, la Comisión Técnica Evaluadora elevará su informe y antecedentes al Director Nacional de Aduanas, quien decidirá de manera fundada sobre la propuesta más conveniente y emitirá la resolución respectiva.

El Director del Servicio se reserva el derecho de rechazar todas o alguna de las propuestas, si lo estimase procedente.



La Dirección Nacional notificará mediante la publicación de la resolución de selección en el sitio web del Servicio, procediendo a devolver la garantía de seriedad rendida, en el plazo de 10 días hábiles. Esta garantía se devolverá a la Asociación que resulte designada una vez que se dicte la resolución de Habilitación, dentro de los 10 días hábiles siguientes. En caso que dicha Asociación no fuere habilitada se procederá a hacer efectiva la garantía.

VII. REQUISITOS HABILITANTES

Una vez designada la Asociación, su habilitación para actuar como garantizadora y expedidora de los Cuadernos ATA, quedará sujeta a:

VII.1. Acreditación Internacional:

Acreditar ante el Servicio de Aduanas su afiliación al respectivo sistema de garantía de Cuadernos ATA de la Federación Mundial de Cámaras de Comercio, considerada para estos efectos como la organización internacional indicada en el artículo 1º literal e) del Anexo A del Convenio de Estambul, mediante la exhibición de certificado respectivo vigente.

VII.2. Garantía de Cumplimiento Nacional

La Asociación designada deberá hacer entrega de una garantía global que asegure el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, para cubrir los posibles derechos e impuestos originados por las admisiones temporales que se efectúen al territorio nacional al amparo de los Cuadernos ATA, consistente en boleta bancaria de garantía o póliza de seguro, tomada por su representante legal, extendida a nombre del Fisco de Chile representado por el Director Nacional de Aduanas, con vigencia de un año, contado desde la fecha de la notificación de la resolución de selección y por un monto equivalente a 5.000 Unidades de Fomento, para el primer año. A contar del segundo año, la garantía anual se otorgará por un monto equivalente al valor promedio mensual de las importaciones temporales efectuadas durante el año calendario anterior, amparadas por los Cuadernos ATA ingresados al país.

Para el cálculo del monto de la boleta del segundo año, la Asociación designada deberá informar al Servicio el monto equivalente al valor del promedio mensual de las importaciones temporales efectuadas, con el objeto de validarlo.

En caso que se presente una póliza de seguro como instrumento de garantía, ésta no deberá estar sujeta a liquidación.

La garantía deberá renovarse por períodos sucesivos de un año, a excepción del último, en el que deberá tener una vigencia de 24 meses. La renovación deberá ser informada al Servicio Nacional de Aduanas, mediante entrega del nuevo instrumento de garantía, con una anticipación de 30 días al vencimiento del instrumento anterior.

VII.3. Acreditación de las instalaciones y sistemas de control

La Asociación designada deberá acreditar que se encuentra en condiciones de comenzar a expedir los Cuadernos ATA, y que tiene en funcionamiento el sistema de control a que se refiere el Anexo Bases Especiales, conforme a su propuesta técnica, todo lo cual será verificado por el Servicio de Aduanas.



VIII. INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN.

En caso que la Asociación designada no diere cumplimiento a uno o más de los requisitos señalados en los puntos VII.1., VII.2., VII.3. y VII.4., precedentes, en el plazo de 60 días corridos, contado desde la notificación de la resolución de selección, ésta se dejará sin efecto. Pudiendo, en este caso, seleccionarse al proponente que le siga en puntaje en el proceso de evaluación.

El plazo de 60 días podrá ser prorrogado por el Director Nacional de Aduanas, por motivo fundado, en cuyo caso, de ser necesario, deberá renovarse la garantía de seriedad de la oferta por el término que exceda del plazo inicial de 180 días reseñado en el punto II. 3 de estas Bases.

Verificado el cumplimiento de los requisitos, se habilitará a la Asociación que actuará como garantizadora y expedidora de Cuadernos ATA, a través de una resolución del Director Nacional de Aduanas, la que será publicada en la página web del Servicio.

La habilitación se otorgará por un plazo de 7 (siete) años, y podrá prorrogarse sucesivamente hasta por igual plazo, previa solicitud del interesado presentada con dieciocho meses de anticipación a su vencimiento, siempre que siga cumpliendo con los requisitos exigidos para conceder la habilitación y no haya incurrido en incumplimiento de las obligaciones a que se refieren el Convenio de Estambul sobre Admisión Temporal, estas Bases, la habilitación respectiva o la normativa de carácter administrativo.

IX. CAUSALES DE CADUCIDAD

Son causales de caducidad de la habilitación, las siguientes:

1. La desafiliación de la Cámara de Comercio Internacional.
2. La no renovación dentro de plazo de la garantía anual global.
3. La declaración de quiebra.
4. Incumplimiento grave o reiterado de la normativa interna. Dentro de esta causal se incluye el incumplimiento de sus obligaciones como Asociación habilitada ante la cadena internacional de garantía de Cuadernos ATA.



BASES TÉCNICAS SISTEMA COMPUTACIONAL CUADERNOS ATA

1. OBJETIVO

El presente documento tiene por objetivo definir los aspectos técnicos que la entidad emisora y garantizadora de los Cuadernos ATA deberá observar en la implementación del denominado "Sistema Computacional Cuadernos ATA", el que debe permitir controlar y fiscalizar la admisión y salida temporal de mercancías amparadas en dicho título, así como el Tránsito de Entrada y Salida de las mismas hacia y desde el país, respectivamente.

2. ALCANCE

Estos requisitos están definidos para el sistema computacional que la entidad emisora y garantizadora de Cuadernos ATA en Chile debe implementar y que debe permitir controlar los siguientes trámites asociados:

- Tránsito de entrada
- Reimportación
- Importación
- Tránsito de salida
- Exportación
- Reexportación

Todos ellos relacionados con mercancías a que se refieren a los Anexos B1, B2 y B3 del Convenio, con las reservas que correspondan.

3. DEFINICIONES

- a) **Aduana de Control:** Aduana que controló el primer ingreso o salida del país de las mercancías amparadas, respectivamente, por el Volante de Importación o de Exportación, del Cuaderno ATA.
- b) **Asociación Garantizadora:** Asociación autorizada por las autoridades aduaneras de una Parte Contratante para garantizar las sumas mencionadas en el artículo 8 del Anexo A del Convenio, en el territorio de dicha Parte Contratante y afiliada a una cadena de garantía.
- c) **Asociación Expedidora:** Asociación autorizada por las autoridades aduaneras para expedir títulos de importación temporal y afiliada directa o indirectamente a una cadena de garantía.
- d) **Asociación Expedidora correspondiente:** Asociación expedidora establecida en otra Parte Contratante y afiliada a la misma cadena de garantía.
- e) **Cadena de Garantía:** Sistema de garantía administrado por una organización internacional a la que están afiliadas asociaciones garantes.
- f) **Convenio:** Convenio relativo a la Importación Temporal o Convenio de Estambul (promulgado en Chile mediante el decreto N° 103, de 2004, del Ministerio de Relaciones Exteriores)
- g) **Cuaderno ATA:** Título de importación temporal utilizado para la importación temporal de las mercancías, con exclusión de los medios de transporte.



- h) Cuenta Corriente:** Es la contabilidad que lleva el sistema computacional de los Cuadernos ATA, donde se registran los Saldos por Reexportar, si es una mercancía Extranjera que debe salir de Chile; y, los Saldos por Reimportar, si es una mercancía Nacional que debe volver a Chile.
- i) Organización Internacional:** Organización a la que están afiliadas asociaciones nacionales autorizadas para garantizar y expedir títulos de importación temporal.
- j) Servicio:** Servicio Nacional de Aduanas.
- k) Título de Importación Temporal:** Documento aduanero internacional válido como declaración en Aduana, que permite identificar las mercancías (incluidos los medios de transporte) y que incluye una garantía válida a escala internacional para cubrir los derechos e impuestos de importación.
- l) Tránsito aduanero:** el régimen aduanero en el que se encuentran las mercancías transportadas bajo control aduanero de una aduana a otra.
- m) Volante Primario:** son los Volantes de Importación, Exportación o Tránsito de Entrada que debe permitir la entrada o salida de mercancías al/del país, una o más veces.
- n) Volante Secundario:** son los Volantes de Re-Exportación, Re-Importación o Tránsito de Salida que debe permitir hacer las operaciones de entrada o salida inversas, a lo efectuado en los respectivos volantes primarios, ya sea en forma parcial o total.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

4.1 Módulos del sistema.

El sistema a implementar deberá contener los siguientes módulos:

- a) Módulo Carnet ATA:** este módulo debe permitir Ingresar, Agregar, Modificar, Reemplazar y Transferir los datos de identificación y los Ítems autorizados de un Cuaderno ATA Extranjero o Nacional. Los Cuadernos ATA de mercancía chilena serán ingresados por la entidad emisora y garantizadora, institución que emite los carné ATA en Chile. Por lo tanto, estas funcionalidades solo deben estar disponibles para dicha institución y no para los funcionarios de Aduana.
- b) Módulo Volantes:** este módulo debe permitir Ingresar y Modificar los Volantes de Importación; Exportación; Reimportación; Reexportación; Tránsito de Entrada y Tránsito de Salida. Además, debe permitir Prorrogar Volantes de Importación, Exportación y de Tránsito de Entrada. También deberá permitir Cancelar mercancías de un Volante Primario que, por motivos calificados por la normativa aduanera, no requiera la presentación de un Volante Secundario.
- c) Módulo Informes:** este módulo deberá permite obtener informes de Cuadernos Vencidos o por Vencer; Cuenta Corriente de Saldos por Ítem; Expiración de plazos de Volantes de Importación, Exportación y de Tránsito de Entrada; y, Búsqueda de Números de Cuadernos ATA.
- d) Módulo Mantención:** este módulo debe permitir hacer mantenciones a las tablas del sistema.



- e) **Módulo Administración:** este módulo debe permitir que los usuarios puedan cambiar su password.

4.2 Ingreso de Mercancías

En general, para el caso de **ingreso de mercancías** al país, el sistema a implementar debe permitir:

- Mantener una base de datos con acceso en línea para el Servicio mediante Internet u otra tecnología similar, que permita el ingreso y cancelación del régimen por parte de aquél, sobre la base de los datos consignados, respectivamente, en el Volante de Importación, Volante de Reexportación; o el que corresponda.
- La obtención por parte del Servicio y/o la remisión a éste, de los datos de las mercancías ingresadas al país y sus correspondientes cancelaciones.
- Entregar reportes periódicos y/o permitir la obtención de éstos por parte del Servicio, respecto de los Cuadernos ATA que se encuentren vencidos.
- Entregar reportes periódicos y/o permitir la obtención de éstos por parte del Servicio, respecto de las mercancías ingresadas al país y que no se hayan reexportado dentro del período de vigencia del título y sus respectivas prórrogas, en su caso.

El **registro computacional** debe contemplar, a lo menos, los siguientes datos:

- Número del Cuaderno ATA
- Número de las matrices y Volantes de Importación y Reexportación respectivamente
- Titular y Representante
- Fecha de vigencia o válido hasta
- Asociación Expedidora
- Aduana de Control (primer ingreso al país)
- Fecha de ingreso al país
- Datos contenidos en las columnas 2 a 6 de los Volantes de Importación
- Cancelación (ultimación)
- Reexportación
- Importación a consumo
- Entrega a la Aduana
- Ingreso a zona franca
- Abandono a beneficio fiscal
- Pérdida total por fuerza mayor
- Otro (especificar)
- Fecha de cancelación (ultimación)
- Nuevo Titular, en caso de transferencia
- Fecha de transferencia
- Lugar o lugares estimados en que las mercancías se encontrarán en el país.
- Plazo para la reexportación de las mercancías

4.3 Salida de Mercancías

En general, para la **salida de mercancías** del país, el sistema debe permitir:



- Mantener una base de datos con acceso en línea para el Servicio mediante Internet u otra tecnología similar, que permita el ingreso de los datos que se indican a continuación, contenidos en el Volante de Exportación y Volante de Reimportación.
- La obtención por parte del Servicio y/o la remisión a éste, de los datos de las mercancías que hubieren salido del país y sus correspondientes cancelaciones.
- Entregar reportes periódicos y/o permitir la obtención de estos por parte del Servicio, respecto de las mercancías que hubieren salido del país y que no hayan reingresado dentro del período de vigencia del título y sus respectivas prórrogas, en caso de existir.

El **registro computacional** debe contemplar, a lo menos, los siguientes datos:

- -Nº del Cuaderno ATA
- Nº de Volante de Exportación
- Nº o Nº s de orden de las mercancías amparadas en la lista general que salieron del país
- Aduana de salida del país
- Fecha de salida del país
- Datos contenidos en las columnas 2 a 6 del Volante de Exportación
- Plazo para el reingreso de las mercancías
- Cancelación
- Reimportación
- No retorno
- Otro

4.4 Tránsito de Mercancías

En general, para el **tránsito de mercancías**, el sistema debe permitir:

- Mantener una base de datos con acceso en línea para el Servicio, que permita el ingreso y cancelación del régimen, sobre la base de los datos consignados en los Volantes de Tránsito de Entrada y Salida del respectivo Cuaderno ATA.
- Contemplar los siguientes requisitos: Número de las matrices y Volantes de Importación y Reexportación respectivamente; Titular y Representante; Fecha de vigencia o válido hasta; Asociación Expedidora; y, Aduana de Control (primer ingreso al país)

El registro computacional debe contemplar, a lo menos, los siguientes datos:

Volante de Tránsito de Entrada:

- Nº del Cuaderno ATA
- Nº de Secuencia de Volante
- Titular y representante
- Asociación Expedidora
- Fecha de vigencia o válido hasta
- Aduana de ingreso al país
- Fecha de ingreso al país
- Aduana de salida del país
- Fecha límite para presentación en Aduana de Salida del país.
- Nº de registro de Aduana
- Identificación de precintos aduaneros
- Identificación del medio de transporte (Datos del vehículo)
- Datos de declaración de expedición en tránsito (país)



- Datos contenidos en las columnas 1 a la 6 del Volante de Tránsito de Entrada. (Número de orden de la lista general, descripción de las mercancías, número de piezas, cantidad peso o volumen, unidad de medida, valor por número de orden, moneda, valor total de las mercancías en tránsito)

Volante de Tránsito de Salida:

- N° del Cuaderno ATA
- N° de Secuencia del Volante
- Titular y representante.
- Aduana de Salida
- Fecha presentación Aduana de Salida
- Observaciones Aduana de Salida

5. REQUERIMIENTOS FUNCIONALES DETALLADOS

El sistema a implementar por la entidad emisora y garante de Cuadernos ATA debe contemplar los requerimientos funcionales detallados que se indican a continuación y que se agrupan en:

- Módulo Carnet ATA
- Módulo Volantes
- Módulo Informes
- Módulo Mantención
- Módulo Administración

5.1 Módulo Carnet Ata

Este módulo debe tener contemplar los siguientes Submenú:

- Ingresar un Cuaderno ATA extranjero
- Agregar mercancías a un Cuaderno ATA extranjero
- Modificar un Cuaderno ATA extranjero
- Sustituir un Cuaderno ATA extranjero
- Transferir un Cuaderno ATA extranjero

5.1.1 Submenú Ingresar un Cuaderno ATA Extranjero

El sistema debe entregar la opción de "Ingresar un Cuaderno ATA Extranjero", para ello se deberá tener un menú principal con la opción "Módulo Cuaderno ATA, opción Ingreso CATA Extranjero".

Dicha opción será utilizada cuando ingrese al país, por primera vez, un titular o una persona autorizada, con un Cuaderno ATA emitido en el extranjero, presentándose en una Aduana, Avanzada o Paso Fronterizo, cuya administración asumirá la función de Aduana de Control. El ingreso del Cuaderno ATA, a través de esta pantalla, es requisito fundamental para registrar, con posterioridad y con los Volantes correspondientes, los ingresos y salidas del país de las mercancías.



A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen:

Datos Carnet ATA									
Nro. Carnet ATA (G.a):	<input type="text"/> (*)								
Expedido Por (G.b):	<input type="text"/> (*)								
Fecha Valido Hasta (G.c):	<input type="text"/> (*)								
País Asociación Expedidora (I):	SIN INFORMAR (*)								
Datos Titular y Representante									
Razón Social Titular (A):	<input type="text"/> (*)								
Dirección Titular (A):	<input type="text"/> (*)								
Ciudad Titular (A):	<input type="text"/> (*)								
Código Postal (A):	<input type="text"/>								
Teléfono Titular (A):	<input type="text"/>								
E-Mail Titular (A):	<input type="text"/>								
País Titular (A):	Seleccione... (*)								
(Rut o Pasaporte) (B):	<input type="text"/> <input type="button" value="Buscar"/>								
Nombre Representante (B):	<input type="text"/>								
O cualquier representante autorizado (B):	<input type="checkbox"/>								
Uso de Mercancías (C) (*)									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción Uso</th> <th>Selección</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Exposición, Feria, Congreso o manifestación similar</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Material Profesional</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Uso: Mercancías en el marco de una operación comercial</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table>	Descripción Uso	Selección	Exposición, Feria, Congreso o manifestación similar	<input type="checkbox"/>	Material Profesional	<input type="checkbox"/>	Uso: Mercancías en el marco de una operación comercial	<input type="checkbox"/>
Descripción Uso	Selección								
Exposición, Feria, Congreso o manifestación similar	<input type="checkbox"/>								
Material Profesional	<input type="checkbox"/>								
Uso: Mercancías en el marco de una operación comercial	<input type="checkbox"/>								

Pantalla de Ingreso Cuaderno ATA Extranjero, se debe tener como obligatorio ingresar todos los datos que tienen consignado un asterisco entre paréntesis (*).

Fecha Inicio Vigencia Cuaderno ATA, este dato debe ser solicitado por el sistema en la sección "Datos Carnet ATA" y debe indicar que se encuentra en la sección (I) del CATA.

Los grupos de datos que debe desplegar el sistema son los siguientes:

a) Datos de identificación del Cuaderno ATA o "Datos Carnet ATA":

Esta sección debe permitir ingresar los datos básicos asociados al Cuaderno ATA extranjero.

A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen

Datos Carnet ATA	
Nro. Carnet ATA (G.a):	<input type="text"/> (*)
Expedido Por (G.b):	<input type="text"/> (*)
Fecha Valido Hasta (G.c):	<input type="text"/> (*)
País Asociación Expedidora (I):	SIN INFORMAR (*)

Sub-pantalla de ingreso de Datos de Identificación



Los "Datos Carnet ATA" deberán corresponder a lo siguiente:

- i. **Nro. Cuaderno ATA (G.a):** El Nro. Cuaderno ATA debe estar precedido por dos letras mayúsculas, correspondientes al código ISO del país que lo emitió, donde sólo deben estar los países adscritos al Convenio.
- ii. **Expedido por (G.b):** Se consigna la entidad Expedidora del Cuaderno ATA extranjero.
- iii. **Fecha Válido Hasta (G.c):** Fecha de término de vigencia del Cuaderno ATA, establecida por la entidad Expedidora en el extranjero.
- iv. **País Asociación Expedidora (I):** País de la Asociación expedidora del Cuaderno ATA. Se elige de una lista preestablecida, ordenada alfabéticamente y correspondiente sólo a países adscritos al Convenio.

Los indicadores (G.a), (G.b) y (G.c) hacen referencia a la sección del Cuaderno ATA impreso. El indicador (I) señala información adicional que se debe ingresar al sistema.

b) Datos Titular y Representante:

Corresponde a los datos del Titular y su Representante, en su caso. Si no hubiere representante, el sistema debe permitir seleccionar la opción "O Cualquier Representante Autorizado (B)".

El sistema debe mantener un registro de los Representantes, por lo que al momento de ingresar la identificación, sea el número de RUT o de Pasaporte, debe ser posible efectuar una búsqueda. Si el representante existe en la base de datos, el sistema mostrará automáticamente el nombre del Representante. A su vez, cada dato debe hacer referencia a la sección del Cuaderno ATA impreso, tal como se aprecia en siguiente imagen:

Datos Titular y Representante	
Razón Social Titular (A):	<input type="text"/> (*)
Dirección Titular (A):	<input type="text"/> (*)
Ciudad Titular (A):	<input type="text"/> (*)
Código Postal (A):	<input type="text"/>
Teléfono Titular (A):	<input type="text"/>
E-Mail Titular (A):	<input type="text"/>
País Titular (A):	Seleccione... (*)
(Rut o Pasaporte) (B):	<input type="text"/> <input type="button" value="Buscar"/>
Nombre Representante (B):	<input type="text"/>
O cualquier representante autorizado (B):	<input type="checkbox"/>

Sub-pantalla de ingreso de Datos del Titular y Representante

Los datos que el sistema debe permitir ingresar son:

- i. **Razón Social Titular (A):** Razón social de la empresa o nombre del titular. Obligatorio.
- ii. **Dirección Titular (A):** Dirección completa del titular. Obligatorio.
- iii. **Ciudad Titular (A):** Ciudad de origen del titular. Obligatorio.



- iv. **Código Postal (A):** Código postal del titular.
- v. **Teléfono Titular (A):** Número telefónico del titular.
- vi. **E-Mail Titular (A):** Dirección e-mail de contacto del titular.
- vii. **País Titular (A):** País de origen del titular, que se elige de una lista preestablecida ordenada alfabéticamente de cualquier país del mundo. El sistema debe permitir el ingreso de países no considerados en el listado original. Obligatorio.
- viii. **Rut o Pasaporte (B):** Número de identificación (RUT o Pasaporte) del representante.
- ix. **Nombre Representante (B):** Nombre completo del representante, que hará uso del Cuaderno ATA en Chile.
- x. **O Cualquier representante autorizado (B):** Indicador si puede hacer uso del Cuaderno cualquier persona que lo porta al presentarse a la Aduana.

c) Uso de Mercancías

Corresponde al régimen que aceptó Chile. El sistema debe permitir seleccionar los códigos 1, 2 o 3, correspondientes a los Anexos B1, B2 o B3 del Convenio. El sistema debe permitir consignar a cuál (es) de estos grupos pertenece la mercancía que está ingresando.

A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen

Uso de Mercancías (C)(*)

Código Uso	Descripción Uso	
1	Exposición, Feria, Congreso o manifestación similar	<input type="checkbox"/>
2	Material Profesional	<input type="checkbox"/>
3	Mercancías en el marco de una operación comercial	<input type="checkbox"/>

Uso:

Sub-pantalla de ingreso del Uso de las mercancías

d) Número Máximo de Ítems Autorizados y Garantizados de la Lista General

Esta sección debe permitir consignar el dato del TOTAL DE ÍTEMS autorizados en la Lista General, a fin de que, en nuevas visitas, con el Cuaderno a nuestro país, no exista la posibilidad de ingresar, por la misma o por cualquier otra Aduana, más mercancías que la cantidad efectivamente autorizada y garantizada por la institución Emisora del Cuaderno. Este dato se debe utilizar para validar el número máximo de ítems que se pueden ingresar a la Lista General de un Cuaderno ATA Extranjero específico.



A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen:

Sub-pantalla de ingreso del Número máximo de ítems autorizados

e) Ingresar Datos Mercancía Lista General

Esta sección debe permitir ingresar cada uno de los ítems de la Lista General, que el funcionario de Aduana requiera. Debe ser menor o igual al TOTAL DE ÍTEMS. Una vez ingresado un ítem con los datos expuestos en la imagen inferior, se debe poder presionar el botón "Agregar", el cual permite ingresar los datos a la tabla, donde se van mostrando todos los ítems que contendrá el Cuaderno ATA en la Base de Datos, una vez que el usuario acepte la información visible en la pantalla.

A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen

Sub-pantalla de ingreso de Ítems de la Lista General

Los datos que se deben consignar son:

- i. **Número de Ítem:** Ítem al cual se asocia la mercancía que se va ingresar. Obligatorio.
- ii. **Descripción Mercancía:** Debe permitir digitar la descripción de la mercancía. Si el ítem incluye piezas diversas (como repuestos y accesorios), debe permitir seleccionar "SI" en "Partes Separadas", en cuyo caso se debe permitir hacer un "Detalle de la Descripción de la Mercancía", incluyendo, por ejemplo: la Naturaleza, Números



de Serie, Valor y, en caso necesario, el Peso de cada parte. Obligatorio.

- iii. **Peso/Volumen Total Ítem:** Debe permitir digitar el Peso o el Volumen Total de las mercancías que incluye el ítem, en la unidad de medida que corresponda.
- iv. **Monto Total:** Debe permitir digitar el Valor Total de las mercancías que incluye el ítem, Obligatorio.
- v. **Número Piezas Autorizadas por Ítem:** Debe permitir digitar la Cantidad de mercancías descrita en la Lista General, en la unidad de medida que corresponda. Obligatorio.
- vi. **País Origen:** Se debe seleccionar de una lista preestablecida, el país de origen de las mercancías incluidas en el ítem. Obligatorio.

Una vez completada la información por cada ítem, el sistema debe dar la posibilidad de Agregar o Limpiar la información ingresada.

f) **Lista General del Nuevo Cuaderno ATA**

En esta sección se deben listar todas las mercancías asociadas al Cuaderno ATA extranjero, por cada ítem, que se han ingresado en la sección anterior. El funcionario debe tener dos opciones. Opción "Aceptar" (asociado a toda la pantalla) generando de este modo el nuevo Cuaderno con los 6 grupos de datos ingresados. Opción "Cancelar" (también asociado a toda la pantalla) que borrará todos los 6 grupos de datos ingresados, no generando el Cuaderno ATA.

Si la opción fue "Aceptar", el sistema debe preguntar ¿Está seguro de grabar el Cuaderno ATA Extranjero?, dando nuevamente las opciones de "Aceptar" o "Cancelar". Si nuevamente la opción es Aceptar debe aparecer un mensaje del tipo: "La operación ha finalizado exitosamente".

A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen

Lista General del Nuevo Carnet ATA								
Número Item	Descripción Mercancía	Partes Separadas	Peso/Volumen	Valor	Moneda	Unidad Medida	País Origen	
Eliminar 1	EQUIPOS DE FILMACION	NO		0 59512	LIBRA EST	U	REINO UNIDO (GB)	

Sub-pantalla que va mostrando los ítems que han sido ingresados

5.1.2. **Submenú Agregar Mercancías a un Cuaderno ATA Extranjero**

Este submenú debe permitir al usuario Agregar Mercancía a un Cuaderno ATA Extranjero, al cual no le fue ingresada la totalidad de ítems disponibles



para el mismo. Para ello el sistema deberá solicitar el ingreso del Dato N° Carnet ATA, de forma obligatoria.

A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen:

Completar Lista General Carnet ATA
Busqueda de Carnet ATA Extranjero

N° Carnet ATA: (*)

Ingresado el N° Carnet ATA, el sistema debe desplegar como información: los Datos del Cuaderno ATA; los Datos del Titular y Representante; el Uso de las Mercancías; el Número Máximo de Ítems Autorizados y Garantizados de la Lista General.

A su vez el sistema debe permitir Agregar nuevos ítems de mercancías al Cuaderno consultado, solicitando el ingreso de los datos que se indican a modo ilustrativo en la siguiente imagen:

Ingresar Datos Mercancías Lista General

Designacion Comercial

Número Item: (*)

Descripcion Mercancia: (*)

Descripcion Detallada Mercancia:

Partes Separadas: Seleccione... ▼ (*)

Peso/Volumen Total Item:

Peso/Volumen:

Unidad de Medida: NO ESPECIFICADO ▼

Monto Total:

Valor: (*)

Moneda: DOLAR USA ▼ (*)

Número Piezas Autorizadas por Ítem

Cantidad Lista Gral.: (*)

Unidad de Medida: NO ESPECIFICADO ▼ (*)

País Origen:

País: SIN INFORMAR ▼ (*)

Lista General del Nuevo Carnet ATA

	Número Item	Descripcion Mercancia	Partes Separadas	Peso/Volumen	Valor	Moneda	Unidad Medida	País Origen
Eliminar	1	EQUIPOS DE FILMACION	NO		0 59512	LIBRA EST	U	REINO UNIDO (GB)

Sub-pantalla de ingreso de nuevos Ítems a la Lista General



En la pantalla Lista General del nuevo Cuaderno ATA, el sistema debe permitir "Eliminar" cualquier ítem previamente agregado.

El funcionario debe tener dos opciones. La opción "Aceptar" (asociada a toda la pantalla) que generará el nuevo Cuaderno ATA; y, la opción "Cancelar" (también asociado a toda la pantalla) que borrará todos nuevos ítems agregados, no ingresando los nuevos ítems.

Si la opción fue "Aceptar", el sistema debe preguntar ¿Está seguro de grabar el Cuaderno ATA Extranjero?, dando nuevamente las opciones de "Aceptar" o "Cancelar". Si nuevamente la opción es "Aceptar" debe aparecer un mensaje del tipo: "La operación ha finalizado exitosamente".

5.1.3. Submenú Modificar un Cuaderno ATA Extranjero

Este submenú debe permitir al usuario modificar todos los Datos Generales del Cuaderno ATA extranjero, de forma similar al menú "Ingreso Cuaderno ATA Extranjero", permitiendo, además, la posibilidad de Eliminar, Modificar y Agregar Ítems a (de) la Lista General.

La Modificación de un Cuaderno ATA Extranjero, comprende tres grupos de datos:

- Búsqueda del Cuaderno
- Modificación de Datos Generales
- Modificación de Datos de Ítems

a) Búsqueda del Cuaderno

Este submenú debe permitir buscar un N° de Cuaderno ATA Extranjero ya ingresado, para el cual se requiere modificar algún dato. Se debe ingresar obligatoriamente el N° de Cuaderno ATA.

A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen

Completo Lista General Carnet ATA

Busqueda de Carnet ATA Extranjero

Nº Carnet ATA: (*)

Buscar

Sub-pantalla Lista General Carnet ATA

b) Modificación de Datos Generales.

Este submenú debe permitir al usuario modificar los datos de un Cuaderno ATA extranjero consultado. El sistema debe desplegar los mismos campos que al ingreso de un Cuaderno ATA extranjero, esto es, los Datos del Carnet ATA; Datos Titular y Representante; Datos de Uso de mercancías; y, Datos de Número Máximo de ítems autorizados y garantizados de la Lista General. El usuario deberá poder modificar el campo que corresponda.



A modo ilustrativo se propone la siguiente imagen:

Carnet ATA Extranjero		
Búsqueda de Carnet ATA		
Nº Carnet ATA:	GB/LI/18/10002 (*)	
<input type="button" value="Buscar"/>		
Datos Carnet ATA		
Expedido Por (G.b):	CAMARA DE COME(*)	
Fecha Válido Hasta (G.c):	02/01/2019 (*)	
País Asociación Expedidora (I):	REINO UNIDO (GB) ▼ (*)	
Datos digitados por:	MARCIA JEREZ	
Datos modificados por:	No existe modificación	
Datos Titular y Representante		
Razón Social Titular (A):	BRITISH BROADCASTING CORPORA(*)	
Dirección Titular (A):	KESTREL DAWLEY PARK HAYES MIDD(*)	
Ciudad Titular (A):	MIDDLESEX (*)	
Código Postal (A):		
Teléfono Titular (A):		
E-Mail Titular (A):		
País Titular (A):	REINO UNIDO (GB) ▼ (*)	
ID Representante (B):	PD4106742 <input type="button" value="Buscar"/> (*)	
Nombre Representante (B):	AIDAN WOODWARD	
O cualquier representante autorizado (B):	<input checked="" type="checkbox"/>	
Uso de Mercancías (C)(*)		
Uso:	Descripción Uso	Selección
	Exposición, Feria, Congreso o manifestación similar	<input type="checkbox"/>
	Material Profesional	<input checked="" type="checkbox"/>
	Mercancías en el marco de una operación comercial	<input type="checkbox"/>
Número Máximo de Ítems Autorizados y Garantizados de la Lista General		
Total de Mercancías:	1 (*)	

Sub-pantalla de C. ATA extranjero

c) Modificación de Datos de Ítems.

Este submenú debe permitir al usuario Modificar o Eliminar los datos referidos a los ítems del Cuaderno ATA extranjero consultado.

Esta opción debe permitir al usuario modificar o eliminar ítems. Para ello, el sistema debe desplegar toda la información de los ítems del Cuaderno ATA consultado, que componen la sección Lista General del

**Servicio Nacional de Aduanas**

Dirección Nacional
Subdirección Administrativa
Depto. Bienes y Servicios

nuevo Carnet ATA consultado y, por cada ítem, debe permitir seleccionar "Eliminar" o "Modificar" dicho ítem.

Al seleccionar "Eliminar" o "Modificar" se deben desplegar todos los campos requeridos de la pantalla "Ingresar Datos Mercancías Lista general", disponibles del ítem para su modificación. Al finalizar todas las modificaciones de un Cuaderno ATA, se debe poder presionar el botón "Aceptar" para su confirmación.

A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen:

Ingresar Datos Mercancías Lista General

Designación Comercial

Número Item: (*)

Descripción Mercancía: (*)

Detalle Descripción Mercancía:

Partes Separadas: Seleccione ▼ (*)

Peso/Volumen Total Ítem:

Peso/Volumen:

Unidad de Medida: NO ESPECIFICADO ▼

Monto Total:

Valor: (*)

Moneda: DOLAR USA ▼ (*)

Número Piezas Autorizadas Carnet ATA

Cantidad Lista General: (*)

Unidad de Medida: NO ESPECIFICADO ▼ (*)

Pais Origen:

Pais: SIN INFORMAR ▼ (*)

Lista General del Nuevo Carnet ATA

	Número Item	Descripción Mercancía	Partes Separadas	Peso/Volumen	Valor	Moneda	Unidad Medida	Pais Orig
Eliminar Modificar	1	EQUIPOS DE FILMACION	SI	0	59512	LIBRA EST	U	REIN UNII (GB)

Sub-pantalla de ingresar datos mercancía general

5.1.4 Submenú Sustituir un Cuaderno ATA Extranjero

Este submenú debe permitir sustituir un Cuaderno ATA extranjero, cuyo período de vigencia se halla próximo a expirar, por otro Cuaderno ATA nuevo, de iguales características, expedido por la misma institución garantizadora, pero con un período de vigencia mayor.

El sistema debe permitir la búsqueda del Cuaderno ATA extranjero que se requiere sustituir. Para ello, el sistema debe exigir el ingreso del número del Cuaderno ATA Extranjero que se requiere sustituir, de manera obligatoria. Ingresado el número del Cuaderno ATA, el sistema debe desplegar los Datos del Cuaderno ATA original; los Datos del Titular y Representante del Carnet ATA original; y, a su vez, debe permitir ingresar los datos referidos al nuevo Cuaderno ATA. Los datos del nuevo Cuaderno


Servicio Nacional de Aduanas

 Dirección Nacional
 Subdirección Administrativa
 Depto. Bienes y Servicios

ATA deben ser: número; fecha Inicio de Vigencia del nuevo Cuaderno ATA; y, fecha de Fin de Vigencia del nuevo Cuaderno ATA.

Aceptada la información, todos los datos del Cuaderno ATA Original serán automáticamente asociados al nuevo Cuaderno ATA, incluida la Lista General de las mercancías. A su vez, el saldo del Cuaderno ATA original debe ser cancelado automáticamente y el nuevo Cuaderno ATA debe quedar con los mismos volantes ingresados del Cuaderno ATA original, manteniendo el saldo que, al momento de la sustitución, tiene el Cuaderno ATA original, en el caso que éste haya sido cancelado de manera parcial, previa al reemplazo o transferencia.

A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen:

Sustituir Carnet ATA Extranjero	
Busqueda de Carnet ATA Origen	
Nº Carnet ATA:	GE/LI/18/10002 (*)
<input type="button" value="Buscar"/>	
Datos Carnet ATA Origen	
Expedido Por:	CAMARA DE COMERCIO
Fecha Valido Hasta:	02/01/2019
País Asociación Expedidora:	REINO UNIDO (GE)
Datos modificados por:	No existe modificación
Datos Titular y Representante Carnet ATA Origen	
Razón Social Titular:	
Dirección Titular:	KESTREL DAWLEY PARK HAYES MIDDLESEK UB31HJ
Ciudad Titular:	MIDDLESEX
Código postal:	
Teléfono Titular:	
E-mail Titular:	
País Titular:	REINO UNIDO (GE)
ID Representante:	PD4106742
Nombre Representante:	AIDAN WOODWARD
O cualquier representante autorizado (B):	<input checked="" type="checkbox"/>
Nuevo Nº de Carnet ATA Extranjero	
Nro. Carnet ATA (G.a):	(*)
Fecha Inicio de Vigencia Carnet ATA (I):	03/01/2019 (*)
Fecha Válido Hasta Carnet ATA (G.c):	(*)
<input type="button" value="Aceptar"/> <input type="button" value="Cancelar"/>	

Pantalla para sustituir un cuaderno ATA extranjero

Al momento de dar "Aceptar", el sistema debe entregar un mensaje del tipo "está seguro de sustituir el CATA Nº XXX" (el cual debe ser el número del Cuaderno ATA original).

Al sustituir un Cuaderno ATA, el sistema debe calcular:

Fecha fin Real CATA: esta fecha debería cambiar solo en la eventualidad que el Cuaderno ATA sea reemplazado por uno nuevo, el cual tendría una fecha nueva de un año adicional. De lo contrario, debe corresponder a la misma fecha "Válida Hasta". Esta fecha debe ser almacenada en la base de datos, para cuando sea requerida para informes.



5.1.5 Submenú Transferir un Cuaderno ATA Extranjero

Este submenú debe permitir transferir el beneficio de admisión temporal a cualquier otra persona, mediante la presentación a la Aduana de un nuevo Cuaderno ATA, junto con el original.

El sistema debe permitir, en el "Módulo Cuaderno ATA", opción "Transferencia CATA Extranjero", buscar el Cuaderno ATA Original.

A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen:

Ingreso Datos Transferencia	
Busqueda de Carnet ATA Origen	
Nº Carnet ATA:	US89/05-61040 (*)
<input type="button" value="Buscar"/>	

Pantalla de búsqueda cuaderno ATA, para efectuar Transferencia

Si la búsqueda es exitosa, debe aparecer una pantalla dividida en dos partes. La primera, deberá desplegar los datos del Cuaderno ATA de Origen y del Titular.

A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen:

Ingreso Datos Transferencia	
Busqueda de Carnet ATA Origen	
Nº Carnet ATA:	US89/05-61040 (*)
<input type="button" value="Buscar"/>	
Datos Carnet ATA Origen	
Expedido Por:	UNITED STATES COUNCIL FOR INTERNATIONAL BUSINESS
Fecha Válido Hasta:	07-03-2006
País Asociación Expedidora:	U.S.A. (US)
Datos Titular y Representante Carnet ATA Origen	
Razón Social Titular:	EPSILON EYE CARE USA
Dirección Titular:	5055 HOLT BLVD MONT CLAIR CA 91763
Ciudad Titular:	CALIFORNIA
Código postal:	CA91763
Teléfono Titular:	
E-mail Titular:	
País Titular:	U.S.A. (US)
ID Representante:	212453413
Nombre Representante:	MOHAMMED IBRAHIM
<input type="radio"/> cualquier representante autorizado (B):	<input type="checkbox"/>

Sub-pantalla de despliegue de datos Cuaderno de Origen, para Transferencia



En la segunda parte de la pantalla, el sistema debe permitir ingresar los datos del Nuevo Cuaderno ATA, incluyendo los datos del Nuevo Titular y de su Representante, en su caso.

Una vez que se acepta la información, al presionar el botón "Aceptar", todos los datos del Cuaderno ATA Original serán automáticamente transferidos al Cuaderno ATA Nuevo, incluida la Lista General de las mercancías.

En este caso, tanto el Cuaderno ATA Original como el Nuevo, deben quedar registrados como vigentes.

A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen:

Datos Nuevo Carnet ATA	
Nro. Carnet ATA (G.a):	<input type="text"/> (*)
Expedido Por (G.b):	<input type="text"/> (*)
Fecha Válido Desde (G.c):	22/06/2005 <input type="text"/> (*)
Fecha Válido Hasta (G.c):	<input type="text"/> (*)
País Asociación Expedidora (I):	Seleccione... ▼ (*)
Datos Nuevos Titular y Representante	
Razón Social Titular (A):	<input type="text"/> (*)
Dirección Titular (A):	<input type="text"/> (*)
Ciudad Titular (A):	<input type="text"/> (*)
Código Postal (A):	<input type="text"/>
Teléfono Titular (A):	<input type="text"/>
E-Mail Titular (A):	<input type="text"/>
	<input type="text"/>
País Titular (A):	Seleccione... ▼ (*)
ID Representante (B):	<input type="text"/> <input type="button" value="Buscar"/>
Nombre Representante (B):	<input type="text"/>
O cualquier representante autorizado (B):	<input type="checkbox"/>

Sub-pantalla de ingreso de datos del nuevo cuaderno, para Transferencia

Se debe tener en cuenta que todas las opciones antes descritas relacionadas al ingreso de un cuaderno ATA extranjero deben ser replicadas y utilizadas del mismo modo por la entidad emisora para el ingreso de un cuaderno ATA nacional.

5.2. MÓDULO VOLANTES

Este módulo debe tener como Submenú los siguientes:

- Ingresar un Volante a un Cuaderno ATA
- Modificar un Volante de un Cuaderno ATA
- Prorrogar un Volante Primario
- Cancelar saldos de mercancías de un Volante Primario



5.2.1 Submenú Ingresar un Volante a un Cuaderno ATA

Este submenú debe permitir ingresar Volantes de Importación, Exportación, Reimportación, Reexportación, Tránsito de Entrada y Tránsito de Salida, a un Cuaderno ATA existente.

Para Ingresar un Volante se debe crear un acceso a través del menú "Módulo Volantes" y la sub-opción "Ingresar Volante". Esta opción debe permitir registrar un Volante a un Cuaderno ATA existente.

Búsqueda del Cuaderno ATA y sentido de Operación.

Esta sección debe permitir al usuario buscar el Cuaderno ATA al que se requiere ingresar un Volante y definir el sentido de operación del Volante que será ingresado.

El usuario deberá poder ingresar el N° Cuaderno ATA y sentido de la operación, para lo cual deberá desplegarse una grilla con los sentidos de operación siendo estos Importación, Exportación, Reimportación, Reexportación, Tránsito de Entrada y Tránsito de Salida. Una vez seleccionado el sentido de operación e ingresado el N° de Cuaderno ATA, el usuario debe pulsar el botón "Buscar".

Dependiendo del tipo de sentido de operación de que se trate se deben desplegar pantallas como las que siguen:

5.2.1.1.1. Ingreso Volante de Importación

A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen:

Datos Carnet ATA	
Expedido Por:	UNITED STATES COUNCIL FOR INTERNATIONAL BUSINESS
Fecha Vigencia Carnet ATA:	29/08/2019
Pais asociación expedidora:	U.S.A. (US)
Datos digitados por:	ROBERTO MATTA
Datos Titular y Representante	
Razón Social Titular:	ELEWA MEDIA LLC
Dirección Titular:	3956 EDGEMOOR
Ciudad Titular:	ELEWA
Código postal:	
Teléfono Titular:	
E-mail Titular:	
Fax Titular:	
Pais Titular:	U.S.A. (US)
ID Representante:	542601823
Nombre Representante:	ROY WANGUHU
O cualquier representante autorizado:	<input checked="" type="checkbox"/>

Sub-pantalla de datos de referencia del cuaderno ATA.

Esta opción debe permitir registrar un Volante de Importación y contar con las siguientes secciones:

- Datos Cuaderno ATA:** sección de despliegue que debe mostrar los datos básicos del Cuaderno ATA.



- b) **Datos Titular y Representante:** sección de despliegue que debe mostrar los datos del Titular y Representante del Cuaderno ATA.
- c) **Ingreso de Datos Importación:** sección que debe permitir al usuario ingresar la información asociada al Volante de Importación que se está ingresando. Los datos que se deben ingresar son:
- i. **Nº volante de Importación (G):** Se copia el número que el titular del cuaderno consignó a ese volante. El sistema valida que no se repita para otro volante de Importación. Obligatorio.
 - ii. **Dirección de destino mercancía:** texto libre con dirección de destino. Obligatorio. (este dato no aparece en la pantalla de muestra, pero deberá ser considerado)
 - iii. **Fecha máxima de reexportación (H.b):** Es la fecha que consigna la Aduana de Chile. Debe ser menor o igual que la "Fecha de Vigencia del Cuaderno". Obligatorio.
 - iv. **Reconocimiento Aduana (H):** Se elige "Si" o "No", según si la Aduana de Chile reconoció o no la mercancía. Obligatorio.
 - v. **Medios de Transporte (D):** Se debe elegir entre las opciones que ofrece el sistema, ya sea: Aéreo, Terrestre, Ferroviario, Marítimo, Postal, etc. Obligatorio.
 - vi. **Identificación Medio de Transporte (D):** Se identifica dependiendo del Medio de Transporte. Obligatorio.
 - vii. **Nombre Declarante Volante (F):** Nombre del Titular o de su representante, quien declara el Volante en la Aduana. Obligatorio.
 - viii. **Declaración de Utilización (F.b):** Corresponde a la Descripción del uso que se le dará en el territorio de Chile a las mercancías de ese Volante. Obligatorio.
 - ix. **Aduana de Ingreso al país (H):** Se debe elegir entre las alternativas que ofrece el sistema. Basta consignar la primera letra del nombre de la Aduana para accederla. Por defecto, se presenta la aduana Metropolitana. Obligatorio.
 - x. **Avanzada de Ingreso al país (H):** Según sea la aduana de Ingreso consignada, el sistema presenta la lista de Avanzadas que le corresponden. Obligatorio.
 - xi. **Fecha de Ingreso (H):** Se consigna la Fecha en que efectivamente ha ingresado al país la mercancía. Obligatorio.
 - xii. **Observaciones Generales Aduana Importación (H):** Son las observaciones que le ameritan al



fiscalizador que ha efectuado el aforo físico o documental.

A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen:

Ingreso de Datos Importación	
Ingreso Información Relativa al volante	
Nº de Volante de Importación (G):	<input type="text"/> (*)
Fecha maxima de reexportación (H.b):	<input type="text"/> <input type="calendar"/> (*)
Reconocimiento Aduana (H):	Si ▼ (*)
Medios de transporte (D):	AEREO ▼ (*)
Identificación Medio Transporte (D):	<input type="text"/> (*)
Datos del Embalaje (E):	<input type="text"/>
Nombre Declarante Volante (F):	<input type="text"/> (*)
Declaración de Utilización (F.b):	<input type="text"/> (*)
Aduana de ingreso al país (H):	METROPOLITANA ▼ (*)
Avanzada de ingreso al país (H):	AEROPUERTO INT. ARTURO ME ▼ (*)
Fecha de Ingreso (H):	02/09/2019 <input type="calendar"/> (*)
Observaciones generales aduana (H):	<input type="text"/>

Sub-pantalla información relativa al volante.

- d) **Ingreso información relativa a la Utilización de las mercancías (F.b):** sección que aplica sólo tratándose de mercancías que vayan a ser destinadas a una exposición. En este caso los datos a consignar son:
- Nombre de la exposición (F.b)
 - Dirección de ubicación de las mercancías en Chile (F.b)
 - Ciudad de ubicación de las mercancías en Chile (F.b)
 - Nombre del organizador (F.b)
 - Dirección del organizador (F.b)

A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen:

Ingreso Información Relativa a la Utilización de las mercancías	
Nombre de la exposición (F.b):	<input type="text"/>
Dirección de ubicación de mercancías (F.b):	<input type="text"/>
Ciudad ubicación mercancías (F.b):	<input type="text"/>
Nombre del organizador (F.b):	<input type="text"/>
Dirección del organizador (F.b):	<input type="text"/>

Sub-pantalla información relativa al volante y utilización de las mercancías.

- e) **Ingreso de Mercancías de Importación:** esta sub-pantalla debe permitir registrar las mercancías que ingresan al país. En esta sección se listarán todas las mercancías que forman parte del Cuaderno ATA Extranjero que el usuario ha buscado. El listado debe exponer, para cada uno de los ítem: la "Descripción", el "Nº Piezas Carnet ATA" de la Lista General y el "Saldo por Ingresar" (este número deberá disminuir en la medida que ya existan otros Volantes de Importación ya



generados previamente por el Cuaderno ATA buscado) y el "Valor" de la mercancía. El resto de los datos consignados en este listado son sólo referenciales para el total de cada Ítem, es decir: "Peso y Volumen" y el "País de Origen".

El usuario deberá poder ingresar la "Cantidad Importada" de las mercancías, en el recuadro en blanco de la figura siguiente, de cada uno de los ítems, pudiendo importar hasta una cantidad máxima según el valor consignado en el campo "Saldo por Ingresar". Además, el usuario, opcionalmente, deberá poder ingresar los datos de: "Tipo de Bulto" y "Marca del Bulto".

A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen:

Ingreso de Mercancías Importación						de Mercancías Importación					
Nº Ítem	Descripción	Nº piezas por Carnet ATA	Saldo por Ingresar	Peso y Volumen	País de Origen	Valor	Cantidad Import	Tipo Bulto	Marca Bulto	Moneda	Unidad Medida
1	EQUIPO PROFESIONAL	11	11	0	U.S.A (US)	59542				DOLAR USA	NO ESPECIFICADO

Sub-pantalla ingreso mercancías importación.

Una vez que están ingresadas todas las mercancías, se debe presionar el botón "Aceptar". Luego, "Cantidad Importada" de cada Ítem se debe disminuir del "Saldo por Ingresar" en la Cuenta Corriente. Si se considera que los datos ingresados no están correctos, se deberá poder presionar el botón "Cancelar", anulándose toda la operación.

Para estos efectos, las mercancías con el campo "Valor" ingresado, formarán parte del Volante de Importación y deberán ser consideradas en la Cuenta Corriente, propiamente tal.

5.2.1.2. Ingreso Volante de Exportación

A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen:

Datos Carnet ATA	
Expedido Por:	CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO
Fecha Vigencia Carnet ATA:	07/08/2019
País asociación expedidora:	CHILE (CL)
Datos digitados por:	PABLINA ATENAS
Datos Titular y Representante	
Id Titular:	785662504
Razón Social Titular:	PROMEDON CHILE S.A
Dirección Titular:	CAMPANARIO 107-A
Ciudad Titular:	LAS CONDES
Código postal:	7591075
Teléfono Titular:	222401900
E-mail Titular:	SEBASTIAN.RODRIGUEZ@PROMEDON.COM
País Titular:	CHILE (CL)
ID Representante:	20-0342811
Nombre Representante:	ROCK-IT CARGO AND CSI INTERNACIONAL
O cualquier representante autorizado:	<input checked="" type="checkbox"/>
Ingreso de Datos Exportación	
Nº volante de Exportación (G):	<input type="text"/> (*)
Fecha máxima de reimportación (G.c):	<input type="text"/> (*)
Medios de transporte (D):	AEREO (*)
Identificación Medios de transporte (D):	<input type="text"/> (*)
Datos del Embalaje (E):	<input type="text"/>
Declaración de Utilización (C):	<input type="text"/> (*)
Nombre Declarante Volante (F):	<input type="text"/> (*)
Aduana de Salida del país (H):	METROPOLITANA (*)
Avanzada de Salida del país (H):	AEROPUERTO INT. ARTURO ME (*)
Fecha de Salida (H):	14/08/2019 (*)
Observaciones Aduana Exportación (H):	<input type="text"/>

Sub-pantalla ingreso volante exportación



Esta opción debe permitir registrar un Volante de Exportación y contar con las siguientes secciones:

- a) **Datos Cuaderno ATA:** sección de despliegue que muestra los datos básicos del Cuaderno ATA.
- b) **Datos Titular y Representante:** sección de despliegue que muestra los datos del Titular y Representante del Cuaderno ATA.
- c) **Ingreso Datos Exportación:** esta sección debe permitir al usuario ingresar la información asociada al Volante de Exportación que se requiere ingresar. Los datos que se deben ingresar son:
 - i. **N° volante de Exportación (G):** Se copia el número que el titular del cuaderno consignó manualmente a ese volante. Normalmente al primero se le consigna un número 1; al segundo, un 2; y así sucesivamente. El sistema valida que no se repita para otro Volante de Exportación. Obligatorio.
 - ii. **Fecha máxima de reimportación (G.c):** Es la fecha que consigna la Aduana de Chile. Debe ser menor o igual a la "Fecha de Vigencia del Cuaderno". Obligatorio.
 - iii. **Medios de Transporte (D):** Las opciones que debe ofrecer el sistema son: Aéreo, Terrestre, Ferroviario, Marítimo, Postal, Courier. Obligatorio.
 - iv. **Identificación del Medio de Transporte (D):** Se identifica dependiendo del Medio de Transporte. Por ejemplo, si es marítimo, se consigna el nombre de la nave. Obligatorio.
 - v. **Datos del embalaje (E):** Se consigna el material de que está compuesto el embalaje de las mercancías.
 - vi. **Declaración de Utilización (C):** Corresponde a la Descripción del uso que se le dará en el extranjero a las mercancías exportadas en ese volante. Obligatorio.
 - vii. **Nombre Declarante Volante (F):** Nombre del Titular o su representante que declara el Volante en la Aduana. Obligatorio.
 - viii. **Aduana de Salida del país (H):** El sistema debe ofrecer todas las Aduanas del país como alternativas. Basta consignar la primera letra del nombre de la Aduana para seleccionarla. Por defecto, se presenta la Aduana Metropolitana. Obligatorio.
 - ix. **Avanzada de Salida del país (H):** Según sea la aduana de Salida consignada, el sistema presenta la lista de Avanzadas que le corresponden. Obligatorio.
 - x. **Fecha de Salida (H):** Se consigna la fecha en que efectivamente ha salido la mercancía del país. Obligatorio.
 - xi. **Observaciones Aduana Exportación (H):** El sistema debe permitir ingresar texto libre como observaciones del fiscalizador que ha efectuado el aforo físico o documental.



d) Ingreso de ítems (mercancías) de exportación

A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen:

Ingreso de Mercancías Exportación						
Nº Ítem	Descripción	Nº piezas Carnet ATA	Nº Piezas Por exportar	Peso y Volumen	País de Origen	Valor
1	SLING PARA INCONTINENCIA URINARIA	1	1	794	ARGENTINA (AR)	5845
2	IMPLANTE TESTICULAR	1	0	130	ARGENTINA (AR)	350

rtación

Cantidad Exportada	Moneda	Unidad	Medida
<input type="text"/>	DOLAR USA	NO	ESPECIFICADO
<input type="text"/>	DOLAR USA	NO	ESPECIFICADO

Sub-pantalla de ingreso de ítems que salen de Chile, Volante Exportación

En esta sección se listarán todas las mercancías que forman parte del Cuaderno ATA Nacional que el usuario ha buscado. El listado expondrá, para cada uno de los ítem: la "Descripción", el "Nº Piezas Carnet ATA" de la Lista General y el "Nº Piezas por exportar" (este número deberá disminuir en la medida que ya existan otros Volantes de Exportación generados previamente por el Cuaderno ATA buscado) y el "Valor" de la mercancía. El resto de los datos consignados en este listado son sólo referenciales para el total de cada Ítem, es decir: "Peso y Volumen" y "País de Origen".

El usuario deberá poder ingresar la "Cantidad exportada" de mercancías, en el recuadro en blanco de la figura anterior, de cada uno de los ítems, pudiéndose exportar hasta una cantidad máxima, según el valor consignado en el campo "Nº piezas por exportar".

Una vez que la información haya sido ingresada correctamente, se debe poder presionar el botón "Aceptar". Luego, la "Cantidad Exportada" de cada Ítem se deberá disminuir del "Nº Piezas por Exportar" en la Cuenta Corriente. Si se considera que los datos ingresados no están correctos, se debe poder presionar el botón "Cancelar", anulándose toda la operación.

5.2.1.3. Ingreso Volante de Reimportación

A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen:

**Servicio Nacional de Aduanas**

Dirección Nacional
Subdirección Administrativa
Depto. Bienes y Servicios

Datos Carnet ATA	
Expedido Por:	CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO
Fecha Vigencia Carnet ATA:	31/08/2019
País asociación expedidora:	CHILE (CL)
Datos digitados por:	PABLINA ATENAS
Datos Titular y Representante	
Razón Social Titular:	MAURICIO ANDRÉS VERNAL LUNA
Dirección Titular:	MARIA CELESTE 5125, DEPTO. 104, ÑUÑO A
Ciudad Titular:	SANTIAGO
Código postal:	7760717
Teléfono Titular:	56962374480
E-mail Titular:	VERNAL.MAURICIO@GMAIL.COM
Fax Titular:	
País Titular:	CHILE (CL)
ID Representante:	127215685
Nombre Representante:	MAURICIO ANDRÉS VERNAL LUNA
O cualquier representante autorizado:	<input checked="" type="checkbox"/>
Datos Ingreso Volante	
Ingreso Información relativa al Volante	
Nº Volante de reimportación (G):	<input type="text"/> (*)
Medios de transporte (D):	AEREO ▾ (*)
Identificación Medio de transporte (D):	<input type="text"/> (*)
Datos del Embalaje (E):	<input type="text"/>
Aduana Reimportación (H):	METROPOLITANA ▾ (*)
Avanzada de ingreso al país(H):	AEROPUERTO INT. ARTUR ▾ (*)
Fecha de Ingreso Mercancia a Aduana (H):	02/09/2019 <input type="text"/> (*)
Nombre Declarante Volante (F):	<input type="text"/> (*)
Nº de ítem mercancías elaboradas(F.b):	<input type="text"/>
Números mercancías no reimportadas(F.c):	<input type="text"/>
Observaciones Aduana Reimportación (H):	<input type="text"/>

Sub-pantalla Volante Re - importación

Esta opción debe permitir registrar un Volante de Re-Importación, con las siguientes secciones:

- Datos Cuaderno ATA:** sección de despliegue que muestra los datos básicos del Cuaderno ATA.
- Datos Titular y Representante:** sección de despliegue que muestra los datos del Titular y Representante del Cuaderno.
- Datos Ingreso Volante:** Esta sección debe permitir al usuario ingresar la información asociada al Volante mismo.
- Mercancías Disponibles e ingreso de Datos:** en esta sección, el Sistema deberá listar todas las mercancías que forman parte de uno o más Volantes de Exportación, que están disponibles para un Volante de Reimportación.

El listado debe incluir: el "Nº Volante de Exportación", el "Nº Ítem"; con estos datos se debe proceder a presionar uno de los botones "Seleccionar".



Al seleccionar un Volante y un Ítem en particular, la cantidad máxima disponible que el usuario podrá ingresar en la siguiente sección, deberá estar limitado por el "Nº máximo de piezas".

Si se selecciona un Volante de Exportación que esté fuera de plazo, el sistema debe mostrar el mensaje: "REIMPORTACIÓN FUERA DE PLAZO".

e) Ingreso Datos Mercancías: una vez seleccionado un registro de las "Mercancías Disponibles", la información de la mercancía/volante seleccionada se debe visualizar en esta sección, donde el usuario debe poder ingresar el "Nº de piezas a re-importar", y los otros datos que no son obligatorios.

Luego de que el usuario ingrese los datos, se debe poder presionar el botón "Agregar", con lo que se incluirán todos los datos de esta sección en la tabla de la sección siguiente.

A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen:

Nº Volante	Nº Item	Descripción	Nº piezas	Máximo volante de Export. Piezas	Valor	Fecha Max Reimport	Moneda
1	2	IMPLANTE TESTICULAR	1	1	350	07/08/2019	Selecciónar DOLAR USA
1	3	PROTESIS PENEANA	1	1	8750	07/08/2019	Selecciónar DOLAR USA
		IMPLANTE INYECTABLE PARA SI					

Nº Volante Exportación:	
Nº de Item:	
Descripción:	
Nº piezas Re-importadas:	<input type="text"/> (*)
Tipo de Bulto:	<input type="text"/>
Marcas:	<input type="text"/>
Observación Re-importación:	<input type="text"/>
<input type="button" value="Agregar"/>	
<input type="button" value="Aceptar"/> <input type="button" value="Cancelar"/>	

Sub-pantalla mercancías disponibles, Volante Re - importación

5.2.1.4. Ingreso Volante de Reexportación

A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen:



Datos Carnet ATA	
Expedido Por:	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO MADRID
Fecha Vigencia Carnet ATA:	22/08/2019
País asociación expedidora:	ESPANA (ES)
Datos digitados por:	NELSON JARA
Datos Titular y Representante	
Razón Social Titular:	GEOTECNIA E ING. DEL TERRENO
Dirección Titular:	CALLE SEGUNDO MATA. 1 PLANTA 2 11
Ciudad Titular:	MADRID
Código postal:	
Teléfono Titular:	
E-mail Titular:	
Fax Titular:	
País Titular:	ESPANA (ES)
ID Representante:	AO612643
Nombre Representante:	EMMANUEL TORRES APARICIO
O cualquier representante autorizado:	<input type="checkbox"/>
Datos Ingreso Volante	
Ingreso Información relativa al Volante	
Nº Volante de reexportación (G):	<input type="text"/> (*)
Medios de transporte (D):	AEREO ▼ (*)
Identificación Medio de transporte (D):	<input type="text"/> (*)
Datos del Embalaje (E):	<input type="text"/>
Aduana Re-exportación (H):	METROPOLITANA ▼ (*)
Avanzada de Re-exportación (H):	AEROPUERTO INT. ARTURO ME ▼ (*)
Fecha de Ingreso Mercancía a Aduana (H):	02/09/2019 <input type="text"/> (*)
Nombre Declarante Volante (F):	<input type="text"/> (*)
Números de mercancías presentadas y no reexportadas (F.a):	<input type="text"/>
Números de mercancías no presentadas y que no son destinadas a la reexportación (F.b):	<input type="text"/>
Documentos de apoyo a no reexportación (F.c):	<input type="text"/>
Observaciones Aduana Reexportación (H):	<input type="text"/>

Sub-pantalla Volante Re - exportación

Esta opción debe permitir registrar un Volante de Reexportación, con las secciones siguientes:

- Datos Cuaderno ATA:** sección de despliegue que muestra los datos básicos del Cuaderno ATA.
- Datos Titular y Representante:** sección de despliegue que muestra los datos del Titular y Representante del Cuaderno.
- Ingreso Datos Re-Exportación:** esta sección debe permitir ingresar información asociada al Volante de Re- Exportación.
- Mercancías Disponibles:** en esta sección se listarán todas las mercancías incluidas en uno o más Volantes de Importación, que corresponden a las mercancías disponibles para ingresar un "Volante Re-Exportación".

Esta Tabla debe mostrar el "Nº máximo de piezas" que se pueden Re-Exportar del Volante de Importación e ítem, que se elige cuando se presiona la opción "Seleccionar". No se debe permitir ingresar una cantidad superior.



Si se selecciona un Volante de Importación que esté fuera de plazo, el sistema deberá mostrar el mensaje: "REEXPORTACIÓN FUERA DE PLAZO, VERIFICAR SI SE PAGO GCP F-09 POR RECARGO ART. 154".

Si se sigue el procedimiento se puede continuar con el proceso.

e) Ingreso Datos Mercancías: Una vez seleccionado un registro de la tabla expuesta en la sección "Mercancías Disponibles", la información del ítem/volante seleccionada se debe visualizar en esta sección, donde el usuario deberá poder ingresar el "Nº de piezas Re-exportadas". Los otros datos: "Tipo de Bulto", "Marcas" y alguna "Observación", serán de ingreso opcional.

Luego que el usuario ingrese los datos requeridos en esta sección, al presionar el botón "Agregar", el sistema incluirá todos los datos de esta sección en la tabla de la sección siguiente.

A modo ilustrativo para las letras d) y e) se debe verificar la siguiente imagen:

Mercancías Disponibles							
Nº Volante	Nº Item	Descripción	Nº piezas Volante import.	Nº Máximo de Piezas	Valor	Fecha Max Reexport	Moneda
1	1	RALLY TRACKER STELLA III	30	30	4300	02/08/2019	Seleccionar EURO

Ingreso Datos Mercancías	
Nº Volante Importación:	
Nº de Item:	
Descripción	
Nº piezas Re-Exportadas:	<input type="text"/> (*)
Tipo de Bulto:	<input type="text"/>
Marcas:	<input type="text"/>
Observación Re-Exportación:	<input type="text"/>
<input type="button" value="Agregar"/>	
<input type="button" value="Aceptar"/> <input type="button" value="Cancelar"/>	

Sub-pantalla datos mercancías, Volante Re - exportación

f) Mercancías Volante Re- Exportación: esta sección debe permitir visualizar todas las mercancías que formarán parte del Volante de Re-Exportación. Esta tabla deberá proporcionar la posibilidad de "Eliminar" los registros, para luego agregarlos nuevamente, corrigiendo los datos, si fuese necesario.

Los botones "Aceptar" y "Cancelar", deben permitir al usuario aceptar de una vez todos los datos visibles en la pantalla, o bien cancelar la operación, en el Volante de Re- Exportación.

A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen

Mercancías Volante Re-Exportación						
	Nº Volante	Nº Item	Descripción	Nº Piezas Reexport	Valor	Empaquetamiento
Eliminar	13	1	MARCOS	80	600	TV Noruega Cajas de cartón



5.2.1.5. Ingreso Volante de Tránsito de Entrada

A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen:

Datos Carnet ATA	
Expedido Por:	2
Fecha Vigencia Carnet ATA:	23/02/2006
País asociación expedidora:	ESPAÑA (ES)
Datos Titular y Representante	
Razón Social Titular:	EMPRESA CONSTRUCTORA DELTA
Dirección Titular:	ESPAÑA 1001
Ciudad Titular:	MADRID
Código postal:	
Teléfono Titular:	
E-mail Titular:	
País Titular:	ESPAÑA (ES)
ID Representante:	19
Nombre Representante:	LUIS SANODVAL
O cualquier representante autorizado:	<input type="checkbox"/>
Ingreso de Datos Tránsito de Entrada	
Nº de Volante de Tránsito de Entrada (G):	<input type="text"/> (*)
Fecha máxima de presentación en Aduana de salida (G.c):	<input type="text"/> (*)
Medios de transporte (D):	AEREO v (*)
Identificación del Medio de transporte (D):	<input type="text"/> (*)
Datos del Embalaje (E):	<input type="text"/>
Declaración de Utilización (C):	<input type="text"/> (*)
Aduana de Salida:	METROPOLITANA v (*)
Aduana de ingreso al país(H):	METROPOLITANA v (*)
Avanzada de ingreso al país(H):	AEROPUERTO INT. ARTURO ME v (*)
Fecha de Ingreso(H):	22/06/2005 (*)
Nombre del Declarante (F):	<input type="text"/> (*)
País Destino(F.a):	Seleccione... v (*)
Precintos aduaneros colocados(H):	SI v (*) <input type="text"/>
Observación Aduana(H):	<input type="text"/>

Sub-pantalla para registrar los datos del volante de Tránsito de Entrada

Para registrar un Volante de Tránsito de Entrada, se deben construir las siguientes secciones:

- a) **Datos Cuaderno ATA:** sección de despliegue que muestra los datos básicos del Cuaderno ATA. Se debe incorporar el campo "datos digitados por".
- b) **Datos Titular y Representante:** sección de despliegue que muestra los datos del Titular y Representante del Cuaderno.
- c) **Ingreso de Datos Tránsito de Entrada:** esta sección debe permitir al usuario ingresar la información asociada al Volante de Tránsito de Entrada. Los datos que se deben poder ingresar son:



- i. **N° de Volante de Tránsito de Entrada (G):** corresponde al número que el titular del cuaderno consignó a ese Volante. El sistema debe validar que no se repita para otro Volante de Tránsito de Entrada. Obligatorio.
- ii. **Fecha máxima de presentación en Aduana de Salida (G.c):** es la fecha límite que corresponde al período que la Aduana de Chile tiene predefinido para los tránsitos de mercancía, según las rutas. Obligatorio.
- iii. **Medios de Transporte (D):** el sistema debe proveer las siguientes opciones: Aéreo, Terrestre, Ferroviario, Marítimo, Postal, Courier. Obligatorio.
- iv. **Identificación del medio de Transporte (D):** se debe identificar dependiendo del medio de transporte. Obligatorio.
- v. **Datos del Embalaje (E):** debe consignar el material de que está compuesto el embalaje de las mercancías.
- vi. **Declaración de Utilización (C):** la utilización que se prevé de las mercancías.
- vii. **Aduana de Salida (H.e):** corresponde a la Aduana donde se deben presentar las mercancías al salir del país, junto con el Volante de Tránsito de Salida. Obligatorio.
- viii. **Aduana de Ingreso al país (H):** corresponde a la Aduana donde se presentaron las mercancías al ingresar del país, junto con el Volante de Tránsito de Entrada. Obligatorio.
- ix. **Avanzada de Ingreso al país (H):** donde se cierra la presentación del Volante de Tránsito de salida. Obligatorio.
- x. **Fecha de Ingreso (H):** fecha de presentación de las mercancías a la Aduana de Ingreso. Obligatorio.
- xi. **Nombre del Declarante (F):** nombre de la persona que estampa su firma al pie del Volante de Tránsito de Ingreso. Obligatorio.
- xii. **País Destino (F.a):** es el país limítrofe de Chile hacia donde van dirigidas las mercancías. Obligatorio.
- xiii. **Precintos aduaneros colocados (H):** el sistema debe contemplar las alternativas "Sí" o "No". Si es "Sí" se debe poder indicar el número del precinto.
- xiv. **Observación Aduana (H):** observaciones del fiscalizador.

d) Ingreso de Mercancías en Tránsito: en esta sección se deberán listar todas las mercancías que forman parte del Cuaderno ATA Extranjero que el usuario ha buscado. El listado deberá exponer para cada uno de los ítem: la "Descripción", el "N° Piezas Carnet ATA" de la Lista General y el "Saldo por Ingresar" y el "Valor" de la mercancía. El resto de los datos



consignados en este listado serán sólo referenciales para el total de cada Ítem, es decir: "Peso y Volumen" y el "País de Origen".

El usuario deberá poder ingresar la "Cantidad Importada" de mercancías, en el recuadro en blanco, de cada uno de los ítems, pudiendo importar en Tránsito hasta una cantidad máxima según el valor consignado en el campo "Saldo por Ingresar".

Una vez que está ingresada la información correctamente, se debe poder presionar el botón "Aceptar" y la "Cantidad Importada" de cada Ítem se disminuirá del "Saldo por Ingresar" en la Cuenta Corriente. Si se considera que los datos ingresados no están correctos, se debe poder presionar el botón "Cancelar", anulándose toda la operación.

A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen:

Ingreso de Mercancías en Tránsito							
Nº Item	Descripción	Nº piezas Carnet ATA	Saldo por Ingresar	Peso y Volumen	País de Origen	Valor	Cantidad Importada
1	HDF 900-011	1	1	0	JAPON (JP)	110000	
2	VIEWFINDER	1	1	0	JAPON (JP)	0	
3	MICCAM	1	1	0	JAPON (JP)	0	

Sub-pantalla para ingresar las mercancías que ingresan al país en Tránsito

5.2.1.6. Ingreso Volante de Tránsito de Salida

Esta pantalla debe contener las siguientes secciones:

- Datos Cuaderno ATA:** sección de despliegue que muestra los datos básicos del Cuaderno ATA. Se debe incorporar el campo "datos digitados por".
- Selección Volante Tránsito Entrada:** en esta sección el usuario deberá poder seleccionar el Volante para el cual ingresará un Volante de Tránsito de Salida. El Volante de Tránsito de Salida, a diferencia de los otros Volantes Secundarios, es elaborado sobre la base de un único Volante de Tránsito de Entrada.

A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen

Datos Carnet ATA				
Expedido Por:		CAMARA DE COMERCIO DE BERLIN		
Fecha Vigencia Carnet ATA:		19-05-2006		
País asociación expedidora:		SIN INFORMAR		
Seleccione Volante Tránsito Entrada				
Nº Secuencia Volante	Aduana Ingreso	Fecha Entrada	Fecha Máxima de Salida	Selección
6	METROPOLITANA	20-05-2005	31-08-2005	Selección

Sub-pantalla datos volante de tránsito salida.



- c) **Datos Ingreso Volante:** sección que debe permitir ingresar todos los datos propios del Volante de Tránsito de Salida.

A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen

Datos Ingreso Volante

Nº Volante de Tránsito de Salida (G):	10 (*)
Aduana de Tránsito de Salida (H):	LOS ANDES (*)
Avanzada de Tránsito de Salida (H):	PASO LOS LIBERTADORES (*)
Fecha de presentación en Aduana de salida (H):	04-09-2005 (*)
Observaciones Aduana Tránsito de salida (H):	Tránsito fuera de plazo

Sub-pantalla que debe permitir ingresar los datos del volante de Tránsito de Salida

- d) **Mercancías Disponibles:** en esta sección se listarán todas las mercancías que forman parte del Volante Primario de Tránsito de Entrada que fue seleccionado por el usuario, correspondientes a las mercancías disponibles para salir del país y que deben ser ingresadas al Volante de Tránsito de Salida.

La tabla debe mostrar el "Nº máximo de piezas" disponible para salir del país, del ítem y Volante a "Seleccionar".

A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen

Mercancías Disponibles

Nº Volante	Nº Ítem	Descripción	Nº piezas volante Tránsito	Nº Máximo de Piezas	Valor	Fecha Max Salida	
6	4	EQUIPO DE ILUMINACIÓN	65	63	3000	31-08-2005	Seleccionar

Sub-pantalla que debe permitir seleccionar un volante y un ítem para Tránsito de Salida

Esta sección, a diferencia de otros Volantes Secundarios, debe incluir un botón "Agregar Todo", el cual debe permitir traspasar todas las mercancías disponibles como mercancías del Volante Secundario en sus cantidades máximas permitidas. Para realizar esta operación la tabla de destino debe estar vacía.

- e) **Ingreso Datos Mercancías:** si en la sección anterior, no se agregan todas las mercancías (como debiera ser), el usuario deberá poder "Seleccionar" aquéllas y editar la cantidad de mercancías en esta sección para agregarlas a la tabla.

Seleccionado un registro de la tabla de "Mercancías Disponibles", la información del ítem/volante seleccionado deberá visualizarse en esta sección, donde el usuario podrá ingresar el "Nº piezas Tránsito Salida" y alguna "Observación".



A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen:

Ingreso Datos Mercancías	
Nº Volante Importación:	6
Nº de Item:	4
Descripción:	EQUIPO DE ILUMINACIÓN
Nº piezas Tránsito Salida:	63 (*)
Observación Salida:	Sale todo
<input type="button" value="Agregar"/>	

Sub-pantalla ingreso datos mercancías, volante de tránsito salida.

Sub-pantalla debe permitir ingresar un determinado Nº de piezas p/Tránsito Salida.

Luego que el usuario ingrese los datos requeridos en esta sección, deberá poder presionar el botón "Agregar", con lo cual incluirá todos los datos de esta sección en la tabla de la sección siguiente.

- f) **Mercancías Volante Tránsito de Salida:** esta sección debe permitir visualizar todas las mercancías que formarán parte del Volante de Tránsito de Salida. Esta tabla debe contemplar la posibilidad de "Eliminar" los registros para luego agregarlos nuevamente corrigiendo los datos, si fuese necesario.

A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen:

Mercancías Volante Tránsito de Salida					
	Nº Volante	Nº Item	Descripción	Nº Piezas Tránsito Salida	Valor
Eliminar	6	4	EQUIPO DE ILUMINACIÓN	63	3000

Sub-pantalla debe permitir Eliminar un ítem/volante para corregir un Tránsito Salida

La página, en la parte inferior, deberán tener los botones "Aceptar" y "Cancelar". Por el primero, el usuario deberá poder aceptar todos los datos visibles en la pantalla, generando de esta forma un Volante Secundario de Tránsito de Salida. Por el segundo, quedará toda la operación invalidada.

5.2.2. Submenú Modificar un Volante de un Cuaderno ATA

Este submenú debe permitir modificar Volantes de Importación, Exportación, Reimportación, Reexportación, Tránsito de Entrada y Tránsito de Salida.

Para modificar un Volante, el sistema debe considerar un acceso a través del menú "Módulo Volantes" y la sub-opción "Modificar Volante". Esta opción debe permitir modificar un Volante de un Cuaderno ATA existente.



5.2.2.1 Búsqueda de Cuaderno ATA y sentido de Operación.

Esta sección debe permitir al usuario buscar el Cuaderno ATA cuyo Volante debe ser modificado y definir el sentido de operación del respectivo Volante.

El usuario deberá poder ingresar el N° Cuaderno ATA y sentido de la operación, la cual debe desplegar una grilla con los sentidos de operación siendo estos Importación, Exportación, Reimportación, Reexportación, Tránsito de Entrada y Tránsito de Salida. Una vez seleccionado el sentido de operación e ingresado el N° de Cuaderno ATA, el usuario debe pulsar el botón "Buscar".

Dependiendo del tipo de sentido de operación de que se trate, el sistema deberá desplegar pantallas como las que siguen:

5.2.2.2 Modificar un Volante de Importación

A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen:

Selección de Volante	
Nº Volantes de Importación:	Nº Volante 1 22/06/2005 (*)
<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Cancelar"/>	
Datos Carnet ATA	
Expedido Por:	2
Fecha Vigencia Carnet ATA:	23/02/2006
País asociación expedidora:	ESPAÑA (ES)
Datos Titular y Representante	
Razón Social Titular:	EMPRESA CONSTRUCTORA DELTA
Dirección Titular:	ESPAÑA 1001
Ciudad Titular:	MADRID
Código postal:	
Teléfono Titular:	
E-mail Titular:	
País Titular:	ESPAÑA (ES)
ID Representante:	19
Nombre Representante:	LUIS SANODVAL
<input type="checkbox"/> O cualquier representante autorizado:	
Modificación de Datos Importación	
Información Relativa al volante	
Nº de Volante de Importación (G):	1 (*)
Fecha máxima de reexportación (G.c):	30/06/2005 (*)
Reconocimiento Aduana (H):	Si (*)
Medios de transporte (D):	AEREO (*)
Identificación Medio Transporte (D):	LAN (*)
Datos del Embalaje (E):	
Nombre Declarante Volante (F):	ANTONIO RIQUELME (*)
Declaración de Utilización (F.b):	21 (*)
Aduana de ingreso al país (H):	METROPOLITANA (*)
Avanzada de ingreso al país (H):	AEROPUERTO INT. ARTURO ME (*)



Esta pantalla debe contener las siguientes secciones:

- a) **Selección de Volante:** Esta sección deberá permitir al usuario seleccionar el Volante de Importación que se va a modificar. Al presionar el botón "Buscar" se desplegarán todos los datos del Volante seleccionado, permitiendo hacer la modificación a través de las secciones siguientes. Al presionar el botón "Cancelar" se deberá poder buscar otro Cuaderno para Modificar.
- b) **Datos Cuaderno ATA:** sección de despliegue que debe mostrar los datos básicos del Cuaderno ATA buscado. Se debe incorporar el campo "datos digitados por".
- c) **Datos Titular y Representante:** sección de despliegue que debe mostrar los datos del Titular y Representante del Cuaderno.
- d) **Modificación de Datos de Importación:** esta sección deberá permitir al usuario Modificar la información asociada al Volante de Importación, lo relativo al Volante y lo relativo a la utilización de las mercancías.
- e) **Modificación de Mercancías de Importación:** en esta sección, se deben listar todas las mercancías que forman parte del Cuaderno ATA que el usuario ha buscado, con el número de piezas disponibles para importar (este número podrá ser inferior cuando ya existan Volantes generados previamente por el Cuaderno ATA buscado). Además, se expondrá en la columna "Cantidad Importada", la cantidad de mercancías consideradas en el Volante que se está editando.

El usuario deberá Modificar o Ingresar la cantidad de mercancías que se Importan en el Volante que está editando, para cada una de las mercancías, ingresando el valor 0 (cero) o simplemente no ingresando valor para aquellas mercancías que no formarán parte del Volante de Importación.

A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen

Nº Item	Descripción	Nº piezas Carnet ATA	Saldo por Ingresar	Monto Min Ingreso	Peso y Volumen	País de Origen	Valor	Cantidad Import	Tipo Bulto	Marca Bulto
1	PLATAFORMA (1830X1700X)	12	12	12	480	JAPON (JP)	600	12		

Pantalla con ítems para modificar un volante de Importación



5.2.2.3. Modificar un Volante de Exportación

Para modificar un volante de exportación se deben construir las cinco secciones siguientes:

A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen:

Selección de Volante	
Nº Volantes Primarios:	Nº Volante 1 01/04/2005 (*)
<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Cancelar"/>	
Datos Carnet ATA	
Expedido Por:	CCS
Fecha Vigencia Carnet ATA:	31/03/2006
País asociación expedidora:	CHILE (CL)
Datos Titular y Representante	
Id Titular:	
Razón Social Titular:	EXPORTACIONES PATENAS SA
Dirección Titular:	MONJITAS 392 1ER PISO
Ciudad Titular:	SANTIAGO
Código postal:	
Teléfono Titular:	
E-mail Titular:	
País Titular:	CHILE (CL)
ID Representante:	
Nombre Representante:	
<input type="radio"/> cualquier representante autorizado: <input checked="" type="checkbox"/>	

Pantalla que busca datos de volantes de Exportación para modificarlos

Esta pantalla deberá contener las siguientes secciones:

- Selección de Volantes:** esta sección deberá permitir al usuario seleccionar el Volante de Exportación Primario que requiera modificar. Al presionar el botón "Buscar" deberán desplegarse todos los datos del Volante seleccionado, permitiendo hacer la modificación, a través de las secciones siguientes. Al presionar el botón "Cancelar" se podrá buscar otro Cuaderno ATA.
- Datos Cuaderno ATA:** sección de despliegue que mostrará los datos básicos del Cuaderno ATA buscado. Se debe incorporar el campo "datos digitados por".
- Datos Titular y Representante:** sección de despliegue que mostrará los datos del Titular y Representante del Cuaderno.
- Modificación de Datos de Exportación:** esta sección debe permitir al usuario Modificar la información asociada al Volante.



A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen:

Modificación de Datos Exportación

Nº volante de Exportación (G):	1 (*)
Fecha máxima de reimportación(G.c):	30/06/2005 (*)
Medios de transporte (D):	AEREO (*)
Identificación Medios de transporte (D):	LAN 230 (*)
Datos del Embalaje (E):	SELLADO
Declaración de Utilización(C):	PROFESIONAL
Nombre Declarante Volante (F):	JULIO PÉREZ (*)
Aduana de Salida del país(H):	METROPOLITANA (*)
Avanzada de Salida del país (H):	AEROPUERTO INT. ARTURO ME (*)
Fecha de Salida(H):	01/04/2005 (*)
Observaciones Aduana Exportación(H):	COLOCACIÓN DE SELLOS

Sub - pantalla para modificar volantes de Exportación.

- e) **Modificación de Mercancías de Exportación:** en esta sección se deben listar todas las mercancías que forman parte del Cuaderno ATA que el usuario buscó, con el número de piezas disponible para exportar (este número podrá ser inferior cuando ya existan Volantes generados previamente por el Cuaderno ATA buscado). Además, en la columna "Cantidad Exportada" se expondrá la cantidad de mercancías consideradas en el Volante que se está desplegando.

El usuario debe poder Modificar o Ingresar la cantidad de mercancías que se Exportan en el Volante que está desplegando, para cada una de las mercancías, ingresando el valor 0 (cero) o simplemente no ingresando valor para aquellas mercancías que no formarán parte del Volante de Exportación.

A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen:

Modificación de Mercancías Exportación

Nº Item	Descripción	Nº Piezas Carnet ATA	Nº Piezas Por exportar	Nº Mínimo de piezas por exportar	Peso y Volumen	País de Origen	Valor	Cantidad Exportada
1	CAMARA PANASONIC S/I5TKC0679	1	1	1	4	CHILE (CL)	32577	1

Acceptar Cancelar

Pantalla con ítems para modificar un volante de Exportación



5.2.2.4 Modificar un Volante de Re-Importación

A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen:

Datos Carnet ATA	
Expedido Por:	CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO
Fecha Vigencia Carnet ATA:	31/08/2019
Pais asociación expedidora:	CHILE (CL)
Datos digitados por:	PABLINA ATENAS

Datos Titular y Representante	
Razón Social Titular:	MAURICIO ANDRÉS VERNAL LUNA
Dirección Titular:	MARIA CELESTE 5125, DEPTO. 104, ÑUÑO A
Ciudad Titular:	SANTIAGO
Código postal:	7760717
Teléfono Titular:	56962374480
E-mail Titular:	VERNAL.MAURICIO@GMAIL.COM
Fax Titular:	
Pais Titular:	CHILE (CL)
ID Representante:	127215685
Nombre Representante:	MAURICIO ANDRÉS VERNAL LUNA
O cualquier representante autorizado:	<input checked="" type="checkbox"/>

Datos Modificación Volante	
Modificación Información relativa al Volante	
Nº Volante de reimportación (G):	1 (*)
Medios de transporte (D):	AEREO (*)
Identificación Medio de transporte (D):	AM 10 (*)
Datos del Embalaje (E):	MALETAS DE PLASTICO
Aduana Reimportación (H):	METROPOLITANA (*)
Avanzada de ingreso al país(H):	AEROPUERTO INT. ARTUR (*)
Fecha de Ingreso Mercancia a Aduana (H):	22/09/2018 (*)
Nombre Declarante Volante (F):	MAURICIO BERNAL (*)
Nº de ítem mercancías elaboradas(F,b):	4
Numeros mercancías no reimportadas(F,c):	
Observaciones Aduana Reimportación (H):	SON 5 PIEZAS/ 16 KN

Sub - pantalla volante de Re- Importación

Esta opción debe permitir Modificar un volante de Re-Importación, y contemplar las siguientes secciones:

- Selección de Volante:** en esta sección el usuario deberá poder seleccionar el Volante Secundario, para el cual ingresará una modificación. Una vez seleccionado, el usuario presionará el botón buscar para continuar trabajando, o bien puede presionar el botón " Cancelar", con lo cual el sistema deberá permitir buscar otro número de Cuaderno ATA.
- Datos Cuaderno ATA:** sección de despliegue que mostrará los datos básicos del Cuaderno ATA. Se debe incorporar el campo "datos digitados por".
- Datos Titular y Representante:** sección de despliegue que mostrará los datos del Titular y Representante del Cuaderno.
- Datos Modificación Volante:** Esta sección debe permitir al usuario ingresar la información asociada al Volante de Re-Importación, que se está modificando.



- e) **Mercancías Disponibles:** en esta sección se listarán todas las mercancías que forman parte de algún Volante Primario de Exportación, que corresponden a las mercancías disponibles para la construcción de un Volante Secundario de Re-Importación.

Esta Tabla expone entre sus columnas el "Nº máximo de piezas" que corresponde a la cantidad máxima disponible del ítem específico dentro del volante indicado en la columna, de esta forma la cantidad de mercancías máxima que el usuario podrá ingresar en la siguiente sección estará limitado por este valor.

A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen:

Mercancías Disponibles								
	Nº Volante	Nº Item	Descripción	Nº piezas volante Export.	Nº Maximo de Piezas	Nº Mínimo de piezas	Valor	Fecha Max Reimport
Seleccionar	1	1	CAMARA PANASONIC S/15TKC0679	1	1	0	32577	30/08/2008
Seleccionar	1	2	BATERIAS ANTON-BAUER S/25951	2	2	0	492	30/08/2008
Seleccionar	1	3	CARGADOR ANTON-BAUER	1	1	0	700	30/08/2008

Pantalla debe permitir seleccionar mercancías para modificar

- f) **Modificación Datos Mercancías:** una vez seleccionado un registro de la tabla expuesta en la sección "Mercancías Disponibles" la información de la "mercancía/volante" seleccionada deberá poder visualizarse en esta sección, donde el usuario podrá ingresar "Nº de piezas a re-importar", "Tipo de Bulto", "Marcas" y alguna "Observación". Los tres últimos datos serán de ingreso opcional.

Luego de que el usuario ingrese los datos requeridos en esta sección, deberá poder presionar el botón "Agregar", con lo cual se incluirán todos los datos de esta sección, en la tabla de la sección siguiente.

A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen:

Modificación Datos Mercancías	
Nº Volante Importación:	1
Nº de Item:	1
Descripción:	CAMARA PANASONIC S/15TKC0679
Nº piezas Re-Importadas:	<input type="text" value="1"/> (*)
Tipo de Bulto:	<input type="text"/>
Marcas:	<input type="text"/>
Observación Re-Importación:	<input type="text"/>
<input type="button" value="Agregar"/>	

Pantalla debe permitir modificar mercancías de una Re-importación



- g) **Mercancías Volantes Re-Importación:** esta sección debe permitir visualizar todas las mercancías que formarán parte de Volante de Re-Importación. Esta tabla deberá proporcionar la posibilidad de eliminar o modificar los registros, para luego agregarlos nuevamente corrigiendo los datos, si fuese necesario.

La página deberá contar con botones de "Aceptar" y "Cancelar", en la parte inferior. Por el primero, el usuario podrá aceptar todos los datos visibles en la pantalla, generando de esta forma un Volante Secundario de Re-Importación.

A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen:

Mercancías Volante Re-Importación						
	Nº Volante	Nº Item	Descripción	Nº Piezas Reimport	Valor	Empaquetamiento
Modificar	Eliminar	1	1	CAMARA PANASONIC S/15TKC0679	1	32577
...	FOCO ANTON-

Pantalla que muestra las mercancías que quedan en el volante Re-Importación

5.2.2.5. Modificar un Volante de Re-Exportación

A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen:

Selección de Volante

Nº Volantes Secundarios: Nº Volante 1 22/06/2005 (*)

Datos Carnet ATA

Expedido Por: 2

Fecha Vigencia Carnet ATA: 23/02/2006

País asociación expedidora: ESPAÑA (ES)

Datos Titular y Representante

Razón Social Titular: EMPRESA CONSTRUCTORA DELTA

Dirección Titular: ESPAÑA 1001

Ciudad Titular: MADRID

Código postal:

Teléfono Titular:

E-mail Titular:

País Titular: ESPAÑA (ES)

ID Representante: 19

Nombre Representante: LUIS SANODVAL

cualquier representante autorizado:

Datos Modificación Volante

Modificación Información relativa al Volante

Nº Volante de reexportación (G): 1 (*)

Medios de transporte (D): AEREO (*)

Identificación Medio de transporte (D): LAN (*)

Datos del Embalaje (E):

Aduana Reimportación (H): METROPOLITANA (*)

Pantalla que muestra las opciones de un volante Re-Exportación



Esta opción debe permitir modificar un volante de Reexportación, mediante la construcción de las siguientes secciones:

- a) **Datos Cuaderno ATA:** sección de despliegue que debe mostrar los datos básicos del Cuaderno ATA. Se debe incorporar el campo "datos digitados por".
- b) **Datos Titular y Representante:** sección de despliegue que debe mostrar los datos del Titular y Representante del Cuaderno.
- c) **Modificación Datos Re-Exportación:** esta sección debe permitir al usuario modificar la información asociada al Volante desplegado.
- d) **Mercancías Disponibles:** en esta sección se listarán todas las mercancías que forman parte de algún Volante de Importación, que corresponden a las mercancías disponibles en el Volante desplegado. Esta Tabla deberá exponer entre sus columnas, el "Nº máximo de piezas", que corresponde a la cantidad máxima disponible del ítem específico dentro del Volante indicado en la columna.

La cantidad de mercancías máxima que el usuario podrá ingresar en la siguiente sección, debe estar limitado por este valor.

A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen:

Mercancías Disponibles					
	Nº Volante	Nº Item	Descripción	Nº piezas volante Import.	Fecha Max Reexport
Seleccionar 9		1	EQUIPO DE SONIDO Y ACCESORIOS	208	22/04/2008

Pantalla debe permitir seleccionar mercancías para modificar.

- e) **Ingreso Datos Mercancías:** seleccionado un registro de la tabla expuesta en la sección "Mercancías Disponibles", la información de la mercancía/volante seleccionada se debe visualizar en esta sección, donde el usuario deberá poder ingresar "Nº de piezas a re-importar", "Tipo de Bulto", "Marcas" y alguna "Observación". Los tres últimos deberán ser de ingreso opcional. Luego que el usuario ingrese los datos requeridos en esta sección, deberá poder presionar el botón "Agregar", con lo cual el sistema incluirá todos los datos de esta sección en la tabla de la sección siguiente.
- f) **Mercancías Volante Re- Exportación:** esta sección debe permitir visualizar todas las mercancías que formarán parte de Volante de Reexportación. Esta tabla debe proporcionar la posibilidad de eliminar los registros, para luego agregarlos nuevamente, corrigiendo los datos, si fuese necesario.

La página, en la parte inferior, deberá contar con los botones "Aceptar" y "Cancelar". Por el primero, el usuario deberá poder aceptar todos los datos visibles en la pantalla, generando la modificación del Volante Secundario de Re-



Exportación. Por el segundo, se anulará toda la operación anterior.

5.2.2.6. Modificar un Volante de Tránsito de Entrada

A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen:

Datos Carnet ATA	
Expedido Por:	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACION DE SEVILLA
Fecha Valido Hasta:	02/03/2016
Pais asociación expedidora:	ESPANA (ES)
Datos digitados por:	MIGUEL VILLA
Datos Titular y Representante	
Razón Social Titular:	CIMENTERRA SEVILLA S.L.
Dirección Titular:	CARDENAL SPINOLA SS
Ciudad Titular:	ESTEPA, SEVILLA
Código postal:	
Teléfono Titular:	
E-mail Titular:	
Fax Titular:	
Pais Titular:	ESPANA (ES)
ID Representante:	ES2015/63/
Nombre Representante:	
O cualquier representante autorizado:	<input type="checkbox"/>
Modificación de Datos Tránsito de Entrada	
Nº de Volante de Tránsito de Entrada (G):	1 (*)
Fecha máxima de presentación en Aduana de salida (G.c):	02/03/2016 (*)
Medios de transporte (D):	MARITIMA, FLUVIAL Y LACUSTI (*)
Identificación del Medio de transporte (D):	BARCO (*)
Datos del Embalaje (E):	
Declaración de Utilización (C):	MATERIAL PROFESIONAL
Aduana de Salida:	ANTOFAGASTA (*)
Aduana de ingreso al país(H):	ANTOFAGASTA (*)
Avansada de ingreso al país(H):	PUERTO DE MEJILLONES (*)
Fecha de Ingreso(H):	02/09/2019 (*)
Nombre del Declarante (F):	CARGO SERVICES (*)
Pais Destino(F.a):	ESPANA (ES) (*)
Precintos aduaneros colocados(H):	NO (*)
Observacion Aduana(H):	

Pantalla que despliega los datos de un volante de Tránsito de Entrada.

Esta opción debe permitir Modificar un volante de Tránsito de Entrada, se deben habilitar las siguientes secciones:

- a) **Selección de Volantes:** esta sección debe permitir al usuario seleccionar el Volante Primario de Tránsito de Entrada, que necesita modificar. Una vez seleccionado, el usuario deberá poder presionar el botón "Buscar", con lo cual se desplegarán todos los datos del Volante seleccionado y el Cuaderno ATA al cual pertenece, permitiendo al usuario su modificación a través de las secciones siguientes. Si selecciona el botón "Cancelar", el sistema debe permitir buscar otro Cuaderno ATA.



- b) **Datos Cuaderno ATA:** sección de despliegue que debe mostrar los datos básicos del Cuaderno ATA buscado.
- c) **Datos Titular y Representante:** sección de despliegue que debe mostrar los datos del Titular y Representante del Cuaderno.
- d) **Modificación de Datos Tránsito de Entrada:** esta sección debe permitir al usuario Modificar la información asociada al Volante de Tránsito de Entrada, que se está editando.
- e) **Modificación de Mercancías de Tránsito:** en esta sección, deberán listarse todas las mercancías que forman parte del Cuaderno ATA que el usuario ha buscado. Deberá indicar el número de piezas que forman parte del Cuaderno ATA, en cada uno de los ítem; el número de piezas disponibles para exportar (este número podrá ser inferior cuando ya existan Volantes generados previamente por el Cuaderno ATA buscado). Además, la columna "Cantidad Exportada", que deberá poder ser desplegada por el usuario, deberá consignar la cantidad de mercancías consideradas en el Volante que se está editando. Finalmente, la columna "Valor Mínimo Permitido", debe restringir al usuario, en el caso que intente ingresar una cantidad inferior no permitida. Lo anterior, para el caso que las mercancías ya se encuentren como parte de una Cancelación o de un Volante de Tránsito de Salida.

El usuario deberá poder Modificar o Ingresar la cantidad de mercancías que se despliegan en el Volante que se está editando, para cada una de las mercancías, ingresando el valor 0 (cero) o simplemente no ingresando valor, para aquellas que no formarán parte del Volante de Tránsito de Salida.

Aquellas mercancías que, teniendo monto válido en el Volante original, sean modificadas a 0 o no se ingrese cantidad, deberán ser eliminadas del Volante. De esta forma sólo las mercancías con valor ingresado formarán parte del Volante Primario.

5.2.2.7 Modificar un Volante de Tránsito de Salida

A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen:



Datos Carnet ATA				
Expedido Por:		CAMARA DE COMERCIO DE WELLINGTON		
Fecha Vigencia Carnet ATA:		30-12-2005		
País asociación expedidora:		NUEVA ZELANDIA (NZ)		
Datos Titular y Representante				
Razón Social Titular:		PRISCILLA TANG		
Dirección Titular:		KAGOROO AV. #42342		
Ciudad Titular:		CAMBERRA		
Código postal:				
Teléfono Titular:				
E-mail Titular:				
País Titular:		406		
ID Representante:				
Nombre Representante:				
<input type="checkbox"/> cualquier representante autorizado:		<input checked="" type="checkbox"/>		
Seleccione Volante Tránsito Entrada				
Nº Secuencia Volante	Aduana Ingreso	Fecha Entrada	Fecha Máxima de Salida	Selección
1	METROPOLITANA	06-06-2005	14-06-2005	Selección

Sub-pantalla que muestra los datos del Cuaderno para Modificar un Volante de Tránsito de Salida.

Esta opción debe permitir modificar un Volante de Tránsito de Salida, con las siguientes secciones:

- Datos Cuaderno ATA:** sección de despliegue que mostrará los datos básicos del Cuaderno ATA buscado. Se debe incorporar el campo "datos digitados por".
- Datos Titular y Representante:** sección de despliegue que mostrará los datos del Titular y Representante del Cuaderno.
- Seleccione Volante Tránsito Entrada:** en esta sección el usuario deberá poder seleccionar el Volante de Tránsito de Entrada que requiere de una modificación.

Una vez seleccionado, se desplegarán todos los datos del Volante, permitiendo al usuario su modificación, a través de las secciones siguientes. Si el usuario selecciona el botón "Cancelar" el sistema deberá permitir buscar otro Cuaderno ATA.

- Modificación de Datos de Volante Tránsito de Salida:** esta sección debe permitir al usuario modificar el Volante de Tránsito de Salida.



A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen:

Datos Modificación Volante Salida	
Nº Volante de Tránsito de Salida (G):	2 (*)
Aduana de Tránsito de Salida (H):	LOS ANDES (*)
Avanzada de Tránsito de Salida (H):	PASO LOS LIBERTADORES (*)
Fecha de presentación en Aduana de salida (H):	14-06-2005 (*)
Observaciones Aduana Tránsito de salida (H):	REVISIÓN MERCANCÍA OK

Sub-pantalla debe permitir modificar los datos de un Volante de Tránsito de Salida.

- e) **Mercancías Disponibles:** esta sección deberá listar todas las mercancías del Volante de Tránsito de Entrada seleccionado, que deben estar preparadas para modificar en el Volante de Tránsito de Salida. Una vez seleccionadas las mercancías a modificar se debe poder visualizar todas al marcar en "Agregar todo".

A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen

Mercancías Disponibles					
Nº Item	Descripción	Nº Piezas Volante Primario.	Valor	Fecha Max Salida	
1	MONITORES DE PLASMA	3	50000	14-06-2005	Seleccionar

Pantalla debe permitir seleccionar un ítem a modificar en el Volante de Tránsito de Salida.

- f) **Modificación Datos Mercancías de Volante de Tránsito Salida:** esta sección tener dos subsecciones, según se indica en la siguiente figura. La primera, corresponde a la lista de las "Mercancías Volante de Salida", donde se deberá poder elegir la opción de "Modificar" la información de la mercancía en la segunda subsección denominada "Modificación Datos Mercancías". También se deberá poder elegir la opción de "Eliminar" ese ítem, para luego agregarlos nuevamente corrigiendo los datos, si fuese necesario.

Si por algún motivo, en "Modificación Datos Mercancías", no se agregaren todas las mercancías, el usuario deberá poder seleccionar estas y editar la cantidad de mercancías, en dicha subsección, para poder agregarlas en la parte de "Mercancías Volante de Salida".



A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen:

– **Modificación Datos Mercancías**

Nº de Item:	1
Descripción:	MONITORES DE PLASMA
Nº Máximo de Piezas:	3
Valor Mínimo Requerido:	0
Nº piezas Tránsito Salida:	<input type="text" value="3"/> (*)
Observación Re-Exportación:	<input type="text" value="SALE TODO"/>

– **Mercancías Volante de Salida**

	Nº Item	Descripción	Nº Piezas Tránsito Salida	Valor
Modificar Eliminar	1	MONITORES DE PLASMA	2	50000

Sub-pantalla debe permitir modificar un ítem en el Volante de Tránsito de Salida.

Luego de ingresados los datos requeridos en la subsección "Modificación Datos Mercancías", el usuario deberá poder presionar el botón "Agregar", para incluir en la subsección "Mercancías Volante de Salida", todos los datos modificados.

La página deberá considerar los botones, "Aceptar" y "Cancelar", en la parte de abajo. Por el primero, el usuario deberá poder aceptar todos los datos visibles en la pantalla, generando de esta forma la modificación introducida al Volante Secundario de Tránsito de Salida. Por el segundo, se anulará toda la operación anterior.

5.2.3 Submenú Prorrogar un Volante Primario

A esta opción se deberá poder acceder a través del menú "Módulo Volantes" y la sub-opción "Prórroga Vol. Primario".

Esta pantalla deberá permitir extender el plazo de vigencia de un Volante Primario, de Importación o Exportación. El tiempo de prórroga deberá estar limitado por la fecha de vigencia del Cuaderno ATA.



A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen:

Prórroga Volantes Primarios

Buscar Volantes Primarios Según Carnet ATA

Carnet ATA: (#)

Listado Volantes Primarios

Numero Volante	Fecha Emisión Volante	Tipo de Volante	Fecha Expiración Volante	Nueva Fecha Expiración	Nº Resolución
1	22/06/2005	Volante de Importación	30/06/2005	<input type="text"/>	<input type="text"/>
1	22/06/2005	Volante de Tránsito de Entrada	30/06/2005	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Pantalla que busca datos de volantes primarios para prorrogar el plazo.

Esta pantalla deberá tener las siguientes secciones:

- Buscar Volantes Primarios según Cuaderno ATA:** esta sección deberá permitir al usuario buscar los Volantes Primarios Asociados al Cuaderno ATA Ingresado.
- Listado Volantes Primarios:** este listado contendrá todos los Volantes Primarios emitidos para el Cuaderno ATA buscado. Esta sección deberá permitir al usuario ingresar una nueva fecha de fin de vigencia.

Adicionalmente a la nueva fecha límite, el usuario deberá poder ingresar, para cada Volante, el número de resolución que otorga la prórroga del Volante; la fecha de dicha resolución; la Aduana que autorizó la prórroga que se está ingresando; y, las observaciones, en caso necesario.

Al presionar el botón "Aceptar", se ingresarán en la Base de Datos todos los datos ingresados, para todos los Volantes prorrogados.

5.2.4. Submenú Cancelar Saldos de Mercancías de un Volante Primario

Se deberá acceder a través del menú "Módulo Volantes", opción "Ingresar Cancelación".



A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen:

Ingreso Datos Cancelación de mercancías Carnet ATA	
Búsqueda de Carnet ATA y Tipo Volante	
Carnet ATA:	ES2018/41/0779 (*)
Tipo Volante Primario:	Volante de Importación ▼
<input type="button" value="Buscar"/>	
Datos Carnet ATA	
Expedido Por:	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO MADRID
Fecha Válido Hasta:	22/08/2019
País Origen:	ESPANA (ES)
Datos digitados por:	NELSON JARA
Datos Titular y Representante	
ID Titular:	
Razón Social Titular:	GEOTECNIA E ING. DEL TERRENO
Dirección Titular:	CALLE SEGUNDO MATA. 1 PLANTA 2 11
Ciudad Titular:	MADRID
Código postal:	
Teléfono Titular:	
E-mail Titular:	
Fax Titular:	
País Titular:	ESPANA (ES)
ID Representante:	AO612643
Nombre Representante:	EMMANUEL TORRES APARICIO
O cualquier representante autorizado (B):	<input type="checkbox"/>
Ingreso de Datos Cancelación	
Documento que respalda la cancelación:	
Fecha documento:	02/09/2019 (*)
Identificación declarante Cancelación:	(*)
Nombre declarante Cancelación:	(*)
Tipo de Cancelación:	Seleccione... (*)
Observaciones Cancelación:	

Pantalla que busca datos de volantes primarios para cancelar saldos de mercancía.

Esta pantalla deberá permitir al usuario, cancelar las mercancías de un Volante Primario, por algún motivo especial calificado en la normativa vigente de Aduana, sin que se efectúe la presentación de un Volante Secundario.

Los motivos de cancelación (Tipos de cancelación) deben ser los siguientes:

- Para Volantes de Importación o de Tránsito de Entrada: Importación a Chile; Entrega a la Aduana; Ingreso a Zona Franca; Destrucción o Pérdida Total; Abandono a Beneficio Fiscal; Sustitución; y, Transferencia Cuaderno ATA Extranjero.
- Para Volantes de Exportación: Exportación a un país extranjero y Transferencia Cuaderno ATA Nacional.



Esta pantalla deberá tener cinco secciones, que se describen a continuación:

- Búsqueda de Cuaderno ATA y Tipo de Volante:** esta sección debe permitir al usuario buscar los Datos del Cuaderno ATA, para el cual se ingresará la cancelación de las mercancías, de un tipo de Volante Específico.
- Datos Cuaderno ATA:** esta sección debe desplegar los datos básicos del Cuaderno ATA.
- Datos Titular y Representante:** esta sección debe desplegar los datos del Titular y Representante del Cuaderno ATA.
- Ingreso Datos Cancelación:** esta sección debe permitir al usuario poder ingresar todos los datos propios de la cancelación que se quiere registrar.
- Ingreso Mercancías Cancelación:** en esta sección el usuario debe poder ingresar las cantidades canceladas de todas aquellas mercancías que corresponda. En esta grilla se deberá poder visualizar todas las mercancías que forman parte del Cuaderno ATA ingresado en la primera sección, que forman parte de un Volante del tipo seleccionado.

A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen:

Ingreso de Mercancías Cancelación							
Nº Volante	Nº Item	Descripción	Valor	Nº Piezas Volante Primario	Nº Piezas Disponibles	Nº Piezas canceladas	Unidad Medida
1	1	2ND TIER "ABERTTHAW" BEAM ALE2948	5500	1	1	<input type="text"/>	U

Aceptar

Cancelar

Pantalla que ingresa cancelaciones de saldos de volantes primarios

En el caso que se trate de un tipo de cancelación por Sustitución del Cuaderno ATA Extranjero, el sistema solo debe permitir cancelar el total de piezas disponibles.

5.3. MÓDULO INFORMES.

La implementación de este módulo debe considerar los siguientes informes:

- Cuaderno ATA Tramitados
- Cuenta Corriente de Mercancías
- Informe General
- Expiración de plazos
- Mercancías Pendientes de Cancelación, el que incluye: Salidas no re-importadas; Mercancías ingresadas no re-exportadas; Mercancías Tránsito de entrada sin salida.
- Imprimir Mercancías Volante
- Búsqueda Cuadernos ATA Similares



5.3.1 Reporte Cuaderno ATA tramitados:

Este informe debe permitir, en base al ingreso de un periodo de fechas (desde y hasta), obtener todos aquellos Cuaderno ATA tramitados, desplegando a su vez información relativa a dichos Cuadernos ATA.

La búsqueda debe ser por:

- Fecha desde
- Fecha Hasta
- Aduana, pudiendo seleccionar la/s aduana/s o bien todas las aduanas
- Sentido de la operación: Ingreso, salida, tránsito. Se deberá poder seleccionar uno o varios sentidos.

Los datos que se deben desplegar en pantalla Carnet ATA tramitados son:

- N° Carnet ATA
- Asociación expedidora
- País
- Sentido de operación
- Titular
- Representante Legal
- Fecha de Emisión Carnet ATA
- Fecha Expiración Carnet ATA
- Si está vencido o no el Cuaderno ATA
- Fecha expiración real
- Uso Mercancía
- Descripción Mercancía

El sistema deberá contemplar que el periodo consultado de Carnet ATA tramitados, se pueda exportar con planilla Excel o bien cancelar periodo ya consultado.

5.3.2 Reporte Cuenta Corriente de Mercancías

Este informe debe permitir llevar un control de los saldos pendientes de las mercancías extranjeras dentro de Chile, o bien, de las nacionales fuera del país, según corresponda, de un determinado ítem de un Cuaderno ATA particular.

Esta pantalla estará integrada por cinco secciones que se describen a continuación:

- Búsqueda de Cuaderno ATA:** esta sección debe permitir al usuario buscar los Datos del Cuaderno ATA para el cual se va a consultar el estado de la Cuenta Corriente. Para ello el usuario deberá ingresar el N° Cuaderno ATA y presionar botón "Buscar".
- Datos Cuaderno ATA:** esta sección de despliegue debe mostrar los datos básicos del Cuaderno ATA, que son: "Expedido por"; "Fecha Válido Hasta" y "País Origen".
- Datos Titular y Representante:** esta sección de despliegue debe mostrar los datos del Titular y Representante del Cuaderno. Los datos que debe desplegar son "Id. del Titular"; "Razón Social del Titular"; "Dirección Titular"; Ciudad del Titular"; "Código Postal"; "Teléfono del Titular"; "E-mail del Titular";



"Fax del Titular"; "País del Titular"; "Id. de Representante"; "Nombre Representante" o "cualquier Representante autorizado".

- d) **Seleccionar Mercancía Cuaderno ATA:** en esta sección se debe visualizar todas las mercancías ingresadas al sistema, que forman parte del Cuaderno ATA buscado por el usuario. Esto debe permitir al usuario seleccionar aquella para la cual necesita ver su historia de movimientos, proporcionando de esta forma, el saldo de mercancías existente actualmente dentro o fuera del país, según sea mercancía extranjera o nacional. Los datos que debe mostrar son: "Nº de Item"; "Designación Comercial"; "Fecha Primer Movimiento"; "Primer Movimiento"; "Fecha Último Movimiento"; "Último Movimiento"; "Cantidad Lista General"; "Cantidad de Ingresos V/S Salidas"; "Selección"; "Digitador Primer Movimiento", "Digitador Último Movimiento"; "Aduana Último Movimiento".
- e) **Cuenta Corriente generada para la mercancía seleccionada:** en esta sección se expondrá el listado de movimientos generados para una mercancía específica, de acuerdo con las presentaciones de Volantes Primarios y Secundarios, que se han efectuado a la Aduana.

Este listado debe permitir identificar los movimientos de Ingresos y Salidas de la mercancía y el Saldo Pendiente después de cada movimiento. Los campos que se deben desplegar son los siguientes: "Fecha Movimiento"; "Tipo Transacción"; "Número de Volante"; "Número de Ítem"; "Designación Comercial"; "Cantidad de Ingreso"; "Cantidad de Salida"; "Saldo Cantidad de Mercancía"; "Digitador"; y, "Aduana".

Según se van ingresando los Volantes a un Cuaderno ATA, el sistema debe sumar (+) o restar (-) del SALDO de la Cantidad de mercancía, lo consignado en las columnas CANTIDAD INGRESO y CANTIDAD SALIDA.

A modo ilustrativo se debe verificar la siguiente imagen:

COLUMNA CANTIDAD INGRESO	SALDO	COLUMNA CANTIDAD SALIDA	SALDO
Volante de Importación	+	Volante de Exportación	+
Volante de Reimportación	-	Volante de Reexportación	-
Volante de Tránsito de Entrada	+	Volante de Tránsito de Salida	-
Cancelación Volante Exportación	+	Cancelación Volante Importación	-
		Cancelación Volante Tránsito Entrada	-

5.3.3 Reporte Informe General

Este informe debe permitir la generación, en base a distintos criterios de búsqueda, de toda la información que cumpla con los criterios ingresados. El objetivo de este informe, es permitir al usuario contar con la información en una planilla Excel que responda a sus propios criterios de búsqueda, agrupación y selección, entregando el máximo dinamismo en los datos generados.

**Servicio Nacional de Aduanas**

Dirección Nacional
Subdirección Administrativa
Depto. Bienes y Servicios

Los criterios de búsqueda que debe contemplar son:

- N° cuaderno ATA
- Asociación Expedidora
- Nombre del Titular
- Identificación Representante
- Tipo de Volantes, pudiendo selección uno o todos los volantes
- Nombre de la exposición
- Con plazo vencido (opción Si/No/Todos)
- Fecha vencimiento volante
- Prórrogas otorgadas (opción Si/No/Todos)
- Reclamos resueltos (opción Si/No/Todos)
- Desplegar solo mercancías canceladas (opción Si/No/Todos)
- Con transferencia (opción Si/No/Todos)
- Periodo de consulta: desde - hasta

En el caso que se ingrese solo como criterio de búsqueda, "Periodo de consulta: desde; hasta", la lista de Cuadernos ATA desplegados debe permitir seleccionar un Cuaderno ATA en específico, para posteriormente desplegar la misma información que se indica a continuación.

Esta consulta debe generar una planilla electrónica con los siguientes datos:

N° Carnet ATA
Asociación Expedidora
Fecha inicio C. ATA
Fecha fin C. ATA
Fecha fin Real C. ATA
Fecha Devolución C. ATA
Glosa Devolución C. ATA
Nombre Titular
Identificación Representante
Nombre Representante
País Origen
Número Volante
Fecha Emisión Volante
Fecha Expiración Volante
Fecha ingreso Aduana
Vehículo
Domicilio ubicación Mercancía
Declarante Volante
Reconocimiento Aduana
Datos del embalaje
Observaciones al volante
Precintos colocados
N° de Ítem Mercancía
Descripción Mercancía
Partes separadas
Detalle Descripción Mercancía
Cantidad ingresada en Volante
Unidad Medida Cantidad

**Servicio Nacional de Aduanas**

Dirección Nacional
Subdirección Administrativa
Depto. Bienes y Servicios

Peso / Volumen Unitario
Unidad Medida Peso / volumen
Valor unitario
Moneda
País Mercancía
Observación Aduana
Tipo de Volante

5.3.4. Reporte Expiración de plazos

Este informe debe permitir listar la información referente a Volantes según la operación de que se trate, para los cuales el plazo de expiración se cumplió dentro del rango de fechas ingresado.

Criterios de Búsqueda

- Periodo: Desde – Hasta
- Aduana Control, pudiendo seleccionar la/s aduana/s o bien todas las aduanas
- Sentido de operación: Ingreso, Salida, Tránsito. Se deberá poder seleccionar uno o varios sentidos.

La búsqueda anterior debe desplegar los Volantes expirados en el periodo de consulta definido. La información que se despliega en esta búsqueda debe ser: sentido de operación; Número Cuaderno ATA; Número de secuencia Volante; Aduana tramitación; Fecha Tramitación; Fecha Expiración. Desplegada la información, el sistema debe permitir seleccionar aquel Volante del que se necesita un mayor detalle de información. Por cada Número de secuencia Volante se debe permitir solicitar un mayor detalle, lo cual se verá en la "Información Básica del Volante Expirado" y "Mercancías del Volante Expirado", como se indica a continuación:

Información Básica del Volante Expirado

- Número de Carnet ATA
- Razón Social Titular
- Nombre Representante
- Número de secuencia dado por Aduana
- Medios de Transporte
- Datos del Embalaje
- Declaración de Utilización
- Fecha Máxima para cancelación (se debe validar por negocio)
- Aduana de Control
- Avanzada de Control
- Fecha real de cancelación

Mercancías del Volante Expirado

- Número de Ítem
- Descripción
- Número de piezas disponibles
- Peso y Volumen
- País de origen
- Valor
- Código Cancelación
- Número de piezas canceladas
- Descripción Cancelación
- Fecha Cancelación



Al igual que todos los informes, se debe permitir exportar a Excel.

5.3.5. Reporte Mercancías Pendientes de Cancelación

Este informe debe permitir listar la información referente a volantes según la operación de que se trate, para los cuales no se ha producido la cancelación

Criterios de Búsqueda

- Periodo: Desde - Hasta
- Aduana Control, pudiendo seleccionar la/s aduana/s o bien todas las aduanas
- Sentido de operación: Ingreso, salida, tránsito. Se puede seleccionar uno o varios sentidos.

La búsqueda anterior debe desplegar los volantes sin cancelar en el periodo de consulta definido. La información que se despliega en esta búsqueda debe ser: sentido de operación, Número CATA, Número de secuencia Volante; Aduana tramitación; Fecha Tramitación; Fecha Cancelación. Desplegada dicha información se debe permitir seleccionar aquellos volantes del que se necesita un mayor detalle de información.

Información Básica del Volante Expirado

- Número de Carnet ATA
- Número de secuencia dado por Aduana
- Medios de Transporte
- Datos del Embalaje
- Declaración de Utilización
- Fecha Máxima para cancelación (se debe validar por negocio)
- Aduana de Control
- Avanzada de Control
- Fecha de tramitación

Mercancías del Volante

- Número de Ítem
- Descripción
- Número de piezas disponibles
- Peso y Volumen
- País de origen
- Valor
- Código Cancelación
- Número de piezas canceladas
- Descripción Cancelación
- Fecha Cancelación

5.3.6. Reporte Imprimir Mercancías Volante

Este informe debe permitir visualizar un detalle completo de todas las mercancías existentes en un Volante en particular. El detalle de la mercancía debe ser visualizado en dos filas de la grilla disponible, visualizada posteriormente a la selección de un Volante específico.



La Primera Fila debe contener datos tales como: Número del Ítem; Nombre del Ítem; y, Cantidad de Mercancías. La segunda Fila, debe contener la Descripción Detallada de cada Ítem.

Adicionalmente, esta información deberá poder ser impresa por el usuario del sistema.

Detalle de Mercancías por Volante

Buscar Datos Carnet ATA

Carnet ATA: (*)

Selección de Volante

Nº Volantes: (*)

Datos Carnet ATA

Expedido Por:	UNITED STATES COUNCIL FOR INT. BUSINESS
Fecha Vigencia Carnet ATA:	14/08/2019
País asociación expedidora:	U.S.A. (US)
Datos digitados por:	NELSON JARA

Detalle de Mercancías del Volante

Item:	1	EQUIPO FOTOGRAFICO	Cantidad Lista General:	19
Detalle:	EQUIPO PROFESIONAL			

Pantalla Imprimir Mercancías por Volante.

5.3.7. Búsqueda CATA Similares

Este informe debe permitir buscar todos los Cuadernos ATA, que comienzan por determinados caracteres. Así, debe permitir buscar, por ejemplo, todos los Cuadernos ATA que comiencen por las letras "XX", entregando un listado con todas las coincidencias posibles.

Los parámetros de consulta son:

- Búsqueda Carnet Ata:
- Número Cuaderno ATA: XX

Información que debe desplegar:

- Listado de Carnet Ata similares
- Número Cuaderno ATA
- País de origen
- Fecha de Creación
- Fecha fin de vigencia



Busqueda de Carnet ATA

Nro. Carnet ATA:

Listado de Carnet ATA Similares

Numero CATA	Pais Origen	Fecha Creación	Fecha Fin Vigencia
US80/0641001	U.S.A. (US)	24/01/2006	03/01/2007
IL41001/08	ISRAEL (IL)	30/03/2008	25/03/2009
FR XV-1/1001230	SIN INFORMAR	02/02/2010	31/01/2011
FRF/XVI-5/1001087	FRANCIA (FR)	06/02/2010	27/01/2011
FRXV.1/1001475	FRANCIA (FR)	10/02/2010	04/02/2011
FBXI.11/1001300	FRANCIA (FR)	18/02/2010	01/02/2011
FR VI.8/1001537	SIN INFORMAR	18/02/2010	04/02/2011
FRFV.2/1001284	FRANCIA (FR)	21/02/2010	03/02/2011

Pantalla Imprimir búsqueda CATA similares.

5.4. MÓDULO MANTENCIÓN:

El sistema a implementar debe considerar un módulo de mantención en el cual se puedan agregar, eliminar o modificar las Aduanas, además de las Avanzadas dependientes de Aduanas que se encuentren habilitadas en el sistema. A este módulo solo tendrá acceso el Administrador del Sistema.

Se debe permitir la edición de manera separada, tanto en el submenú Aduana como Avanzadas, previa selección en pantalla del dato a editar.

5.5. MÓDULO ADMINISTRACIÓN

El sistema a implementar debe considerar un módulo de Administración el cual contemplará los siguientes submenús:

- Opciones menú
- Perfiles
- Usuarios
- Cambio de Password

5.5.1. Submenú Opciones Menú:

En esta opción se podrá agregar, eliminar o modificar opciones del menú o submenú ya integrados en el sistema.

La incorporación de nuevas opciones de menú debe estar estrictamente asociada a la creación previa de la pantalla respectiva, dado que al momento de crear cada opción se deberá indicar la ruta al archivo físico respectivo.

Por defecto la o las opciones que se agreguen estarán asociadas al perfil del usuario que las está creando. De esta forma se evita la pérdida de información en opciones no asignadas a ningún perfil en el momento de su creación.

La pantalla, en forma simultánea, al momento de la creación o modificación de una opción, debe permitir al usuario asociar la opción respectiva a todos aquellos perfiles que, por definición previa, deban contenerla.

Si el usuario selecciona una de las opciones, deberá poder eliminarla, modificarla o agregar una opción faltante.



Aquellas opciones que no dependan de una opción principal, se entiende que dependerán de la raíz, por lo cual en la columna padre, se indica la palabra "Raíz".

El usuario que ingrese una opción está obligado a generarla como dependiente de su propio perfil, cabe señalar que es de vital importancia por cada perfil nuevo al que se pretenda agregar una opción específica, que debe depender ésta de un padre, este deberá también ser parte del perfil respectivo, de lo contrario la opción no podrá ser visualizada.

5.5.2. Submenú Perfiles:

Este submenú debe permitir Agregar un Nuevo perfil. Los perfiles posibles deben ser: Administrador (aduana); Digitador; Analista de riesgos; Emisor Cuaderno ATA; y, Fiscalizador. Los perfiles deben ser susceptibles de ser agregados, modificados y eliminados.

Para cada caso el sistema debe restringir los perfiles según lo siguiente:

- a) **Administrador:** este perfil debe tener acceso a módulos de Usuario, Mantención y Exportación de datos.
- b) **Digitador:** este perfil solo deberá poder ingresar cuadernos, volantes, cancelar saldos de mercancías y consultar reportes.
- c) **Analista de riesgos:** este perfil solo deberá poder acceder al Módulo Informes.
- d) **Emisor Cuaderno ATA:** este perfil deberá ser exclusivo de la Asociación Garantizadora y Expedidora del cuaderno ATA nacional y solo puede acceder a Ingresar y Modificar CATA Nacional.
- e) **Fiscalizador:** Este perfil debe tener acceso a reemplazar los cuadernos y modificar y traspasar, además de los accesos del digitador y analista.

5.5.3. Submenú Usuarios:

Este submenú debe permitir Agregar, Modificar y Eliminar Usuarios incluyendo de forma simultánea y similar a la estructura de la Opción Menú, el o los perfiles de los cuales el usuario formará parte.

5.5.4. Submenú Cambio de Password

Este submenú debe permitir a todos los perfiles de usuario modificar su password, para que cada funcionario disponga cambiar su clave secreta todas las veces que estime necesario.

6. REQUERIMIENTOS NO FUNCIONALES

La entidad adjudicataria deberá presentar una planificación que cumpla con el proceso descrito en las bases técnicas y administrativas, cumplir todos los objetivos declarados.

El adjudicatario deberá cumplir con los alcances que a continuación se describen:



- a) **Plan de trabajo:** el proponente deberá completar su programa de trabajo indicando los tiempos considerados para realizar la implantación de lo solicitado. Este documento servirá para chequear la disponibilidad de materiales, personas, espacios y tiempo para las tareas planificadas. El Plan de Trabajo debe contener a lo menos la descripción de los siguientes elementos:
- i. **Levantamiento de Requerimientos:** el adjudicatario deberá considerar una etapa para identificar el alcance de todos los requerimientos que conforman la solución.
 - ii. **Plan de Revisión y Aprobación:** considerando ciclos de revisión y acta de recepción cada dos años, a lo menos.
- b) La propuesta deberá incluir una planificación que describa los tiempos estimados por el proponente, detallando las fases que componen cada tarea mostrada. La mencionada planificación, detallada y preliminar, debe contener a lo menos lo siguiente:
- i. Macro tareas y Subtareas
 - ii. Recursos utilizados.
- El formato de la planificación debe ser entregado en documento MS Project.
- c) El adjudicatario deberá señalar, de forma detallada, el apoyo que requerirá de la contraparte de Aduana, indicando una estimación en horas hombre de la misma, por cada actividad de la planificación presentada.
- d) Realizar una **reunión Inicial (Kickoff)** para presentar los equipos de trabajo, entender roles y definir flujos de comunicación, y para repasar los objetivos de la propuesta, su alcance, los entregables, el seguimiento y las responsabilidades de las partes.
- e) Respaldo Base de Datos y programa de recuperación: se debe generar un procedimiento de respaldo de la base de datos y contar con un proceso de recuperación de los sistemas y los datos respaldados.
- f) Respaldo del código del sistema: mantener un respaldo de la última versión operativa del sistema. Al terminar la concesión se debe entregar a Aduana, en conjunto, con el último respaldo de los datos y la documentación asociada.
- g) Mantenimiento de las aplicaciones y plataforma: se debe contar con soporte de mantenimiento de la aplicación y su plataforma.
- h) Diseño para trabajo continuo: la aplicación debe considerar el uso continuo de la aplicación 24x7.
- i) Funciones de Auditoría: se requiere un módulo de consulta que permita auditar las operaciones. En particular el sistema debe registrar usuario, fecha, documento o cambio efectuado, IP del equipo que generó el cambio. Esto debe poder ser consultado por medio de listas simples descargables.
- j) Módulo de exportación de datos (perfil administrador): el sistema debe contar con una opción de exportación de los cuadernos y sus operaciones asociadas en formato archivo CSV. El objetivo es poder recuperar la base, alimentar otro sistema o realizar análisis.
- k) Plataforma de uso: la aplicación debe operar sobre distintos tipos de browser.